

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 11 de Agosto de 1927.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des- embolsado	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	0/0		0/0	0/0	Fechas	0/0				Pesetas	0/0	0/0
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>					ACCIONES					
10-8-927	70,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	70,10	9-8-927	854,00	Banco de España.....	500			650,00		
10-8-927	70,25	> E, de 25.000 >	70,10	10-8-927	480,00	Banco Hipotecario de España...	500		90	450,00		
10-8-927	70,25	> D, de 12.500 >	70,10	10-8-927	220,00	Banco Español de Crédito.....	250			220,00		
10-8-927	70,20	> C, de 5.000 >	70,10	5-8-927	187,00	Banco Hispano-Americano.....	500					
10-8-927	70,25	> B, de 2.500 >	70,10	9-8-927	200,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			200,00		
10-8-927	70,25	> A, de 500 >	70,10	4-8-927	100,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500					
10-8-922	69,75	> G, de 100 >	69,75	10-8-927	105,75	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500			105,00		
10-8-927	69,75	> H, de 200 >	69,75	10-8-927	40,00	carera España... Ordinarias...	500			40,00		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>			10-8-927	540,00	Unión Española de Explosivos...	100			505,00	ptas.
10-8-927	86,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		10-8-927	512,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475			503,00		
10-8-927	86,25	> E, de 12.000 >	86,25	12-7-927	540,50	Idem Norte de España.....	475					
10-8-927	86,70	> D, de 6.000 >		5-8-927	53,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos.					
9-8-927	87,70	> C, de 4.000 >				OBLIGACIONES			Interés a val por 100			
9-8-927	86,85	> B, de 2.000 >	86,70	27-7-927	450,00	Bonos del Banco de España.....	500		4			
10-8-927	87,10	> A, de 1.000 >	87,10	10-8-927	90,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		5	90,00		
9-8-927	87,10	> G, de 100 >	87,10	10-8-927	99,95	Idem id. id.....	500		6	100,00		
9-8-927	87,10	> H, de 200 >	87,10	10-8-927	108,50	Idem id. id.....	500			109,00		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			10-8-927	100,35	Idem del Banco de Crédito Lo- cal	500		6	100,25	
22-8-927	91,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		8-8-927	76,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		5			
5-8-927	91,25	> D, de 12.500 >		26-7-927	97,50	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500		4 1/2			
5-8-927	91,25	> C, de 5.000 >	91,00	9-5-927	84,50	Madrid a Ariza..... > B.	500		7			
5-8-927	91,25	> B, de 2.500 >	91,00	9-8-927	78,50	> C.	500		3			
10-8-927	91,25	> A, de 500 >	91,00	22-3-927	72,40	Idem Norte de Espar- 1. ^a serie.	500		2			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			22-3-927	70,75	ña. Emisión 17 de 2. ^a serie.	500		3		
10-8-927	94,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		18-5-921	53,00	Enero de 1905..... 3. ^a serie.	500		3			
10-8-927	94,75	> E, de 25.000 >	94,75	31-12-924	63,15	5. ^a serie.	500					
8-8-927	95,00	> D, de 12.500 >	94,75	28-5-925	84,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>						
10-8-927	95,00	> C, de 5.000 >	95,00	10-8-927	98,75	Obligaciones.....	500			98,75		
10-8-927	95,00	> B, de 2.500 >	95,00	5-8-927	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500					
10-8-927	95,00	> A, de 500 >	95,00	10-8-927	80,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			80,00		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			9-8-927	88,00	Idem id. 1918.....	500			88,00	
28-7-927	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		28-7-927	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500					
28-7-927	94,00	> E, de 25.000 >				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
10-8-927	94,00	> D, de 12.500 >		4 por 100 perpetuo al contado.....	1.498.400				PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 23,25 pesetas por 100 francos.			
10-8-927	94,00	> C, de 5.000 >	93,90	Idem in corriente.....	"				LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 28,65 pesetas una.—1.000 a 28,70—1.000 a 28,71			
10-8-927	94,00	> B, de 2.500 >	93,90	Idem fin próximo.....	"				NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,88 pesetas uno.—12.500 a 5,90—15.000 a 5,88			
10-8-927	94,10	> A, de 500 >	93,90	4 por 100 amortizable.....	11.000							
		DEUDA FERROVIARIA			5 por 100 amortizable.....	24.500						
		AMORTIZABLE 5 POR 100			Acciones del Banco de España.....	2.000						
10-8-927	103,75	Serie A.....	103,50	Idem del Banco Hipotecario.....	21.000							
10-8-927	103,75	" B.....	103,50	Idem de la Arrendataria de Tabacos	48.500							
10-8-927	103,75	" C.....		Azucarera—Preferentes.....	37.500							
				Idem—Ordinarias.....	25.000							
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	307.500							
				Idem id. al 6 %.....	10.000							

SUBASTAS**MINISTERIO DE MARINA****INTENDENCIA GENERAL****NEGOCIADO PRIMERO**

El día 13 del mes de Septiembre próximo, a las once horas, y en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, se celebrará, ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres con objeto de contratar la construcción y entrega a la Marina de un cuartel para marina en el Polígono de tiro naval "Janer", en Marín (Pontevedra).

El referido concurso se celebrará con sujeción a las bases generales que están de manifiesto en este Negociado, y que, además, se publicaron en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 170, del 6 del corriente mes.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho diario, *GACETA DE MADRID* y *Boletines Oficiales de las provincias de Pontevedra y La Coruña*, hasta cinco días antes del fijado para el concurso, se admitirán pliegos cerrados conteniendo proposiciones en las Jefaturas de Estado Mayor de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y Comandancias de Marina de Pontevedra, La Coruña y El Ferrol.

También se admitirán en este Negociado primero, hasta el día anterior al señalado para el concurso, y durante la celebración del mismo, en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, y estarán extendidas en papel sellado de una peseta veinte céntimos (clase octava), y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las aludidas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre cerrado que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales de provincias, en metálico o en valores públicos admisibles por la ley como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de 12.900 pesetas.

A la proposición se acompañarán también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador para acreditar que se dedica a la clase de construcciones o suministros a que se refiere el concurso.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 8 de Agosto de 1927.—El Jefe del Negociado, Gabriel Mourente.
S—4534

MINISTERIO DE FOMENTO**PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES**

Hasta las trece horas del día 8 de Septiembre de 1927, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 1 de Septiembre de 1927, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón mosaico y colocación de bordillos en los kilómetros 206 a 209; 315 a 319, 200 y 222, 900 a 235, 400 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 3.784.269,95 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de diez y seis meses y la fianza provisional de 75.686 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernanfior, 2, el día 7 de Septiembre de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, única y exclusivamente en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (*GACETA* del 13).

Madrid, 6 de Agosto de 1927.—El Presidente, El Duque de Arión.
S—4533

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARMONA

Don Manuel Díaz Villasante, Abogado, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Carmona y Presidente del Patronato de las Escuelas de San José.

Hago saber: Que este Patronato instituido por el Excmo. Sr. D. Lorenzo Domínguez Pascual (que en paz descanse), para educación y enseñanza gratuita, saca a pública subasta veinte y dos fincas de olivar, una viña y una casa molino aceitero, todas enclavadas en este término municipal valoradas en 402.607,39 pesetas, cuyo pliego de condiciones y títulos de propiedad se encuentran en la No-

taría de D. Antonio Jurado Rueda, en esta población.

Cuya subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, ante el referido Notario a las dos de la tarde del día 31 de los corrientes.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio y otros de igual tenor en Carmona a 9 de Agosto de 1927.—M. Díaz Villasante,
S—4533

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Proyecto de bases para el concurso de proposiciones de abastecimiento de aguas potables a Castellón, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento pleno en sesión celebrada en 23 de Julio de 1927.

1.º El excelentísimo Ayuntamiento de Castellón abre un concurso para la presentación de proposiciones referentes al abastecimiento de aguas potables a dicha capital y barrio marítimo del Grao durante el plazo que media desde la fecha de aprobación de estas bases hasta el 1.º de Diciembre del año actual.

2.º Los proyectos habrán de ajustarse en su presupuesto a una cifra máxima compatible con los rendimientos de la explotación, en forma tal, que estos últimos alcancen a cubrir los gastos de explotación, intereses del capital empleado y amortización, en un plazo no superior a cincuenta años.

3.º En los indicados proyectos se comprenderá: la toma de aguas, su conducción, distribución interior, construcción de depósito regulador o de reserva, etc., pudiendo ser las aguas superficiales o subterráneas, teniendo en cuenta, si son de estas últimas, la elevación mecánica complementaria de la conducción.

4.º Siendo las aguas de los caudales conocidos, próximos a esta ciudad, de escasa potabilidad y de malas condiciones bacteriológicas, se imponen, en consecuencia, caso de ser utilizadas en los proyectos, las medidas necesarias de depuración y purificación de las mismas por los señores concursantes.

5.º Se requiere, en todo caso, el aislamiento y protección de las captaciones y la mayor seguridad y escrupulosidad en los dispositivos de conducción de las aguas desde el punto de su depuración y purificación, a fin de evitar contaminaciones ulteriores.

6.º Este Ayuntamiento (o en su nombre la Comisión técnica) se reser-

va el derecho a practicar cuantos análisis o pruebas crea necesarios en comprobación de los caracteres químicos o bacteriológicos de las aguas que alimenten los proyectos propuestos por los señores o entidades concursantes.

7.º Se deja en completa libertad a los concursantes para adoptar las soluciones que crean convenientes a base de la municipalización del servicio

de que el cálculo de la cantidad de agua necesaria para el abastecimiento se haga tomando, como mínimo, gasto diario ocho mil metros cúbicos; pero este mínimo, que se juzga ha de ser necesario en un porvenir próximo, no es indispensable desde hoy, por lo que se tendrá en cuenta al examinar los diferentes proyectos que se presenten al concurso, la solución que cada uno ofrezca al problema económico de amoldar el suministro a las necesidades actuales, y en su ampliación hasta llegar a los 8.000, cuya existencia ha de comprobar desde luego el proyectista para que su proposición sea aceptada definitivamente en la forma prevista en la 10.ª de las presentes bases.

8.ª El Ayuntamiento facilitará a los concursantes un plano de la capital y cuantos datos estadísticos consideren éstos necesarios y aquél posea; también se les entregará especificación detallada de los pozos, tuberías y demás elementos propiedad del Ayuntamiento, que pudieran ser utilizables en el establecimiento de que se trata.

9.ª El agua potable tendrá las condiciones que exige el artículo 40 de la Real orden de 11 de Julio de 1925, y la determinación cuantitativa de sus componentes no ha de superar las cifras señaladas en los límites que el expresado artículo determina.

10. Queda igualmente determinada la elección del sistema, pudiendo emplearse el de la conducción libre o forzada, según lo aconsejen, a juicio del autor, los accidentes del terreno, debiendo los estudios cumplir la condición de que las aguas potables lleguen a la población en perfecto estado de pureza, sin experimentar sensibles cambios de temperatura y con presión suficiente para que puedan llegar a los 60 metros sobre el nivel del mar.

11. Queda a la libre elección del autor del proyecto señalar el emplazamiento de los depósitos; pero su disposición deberá ser estudiada de modo que, sin interrumpir el servicio, pueda en caso necesario hacerse su limpieza en buenas condiciones.

12. Los depósitos tendrán capacidad suficiente para que a la vez que desempeñen su oficio de reguladores de la distribución a los distintos puntos de la capital, puedan abastecer a ésta, en caso de avería, durante un cierto número de horas, que se fijará y justificará en los proyectos.

13. En el presupuesto general se han de incluir las expropiaciones, tanto del terreno que ocupen las obras y tubería, como de los artefactos que se utilicen, así como las indemnizaciones a que haya lugar.

14. Siendo tan interesante la solución económica como la técnica, se detallará con todos los antecedentes necesarios la viabilidad del proyecto, así como los medios que ofrece el concursante para su realización, debiendo el estudio financiero basarse en tarifas que no podrán exceder de 0,35 (cero treinta y cinco) pesetas por metro cúbico.

15. Los proyectos comprenderán cuando menos:

I. Una Memoria en que se justifique.

a) Caudal de agua que se aporte o plazos mínimos, a contar desde la aceptación provisional del proyecto, que necesite el concursante para aportarla.

b) Calidad, naturaleza y ensayos, físicos, químicos y bacteriológicos del agua.

c) Descripción general de la conducción y distribución, así como todos los detalles de las diversas obras y elementos que comprende.

II. Planos de escala conveniente para que su estudio sea cómodo y en los que se dibujarán la conducción desde el manantial o pozo, la distribución interior y cuantos detalles se juzguen convenientes para el perfecto estudio y conocimiento de la obra proyectada.

En los planos de terrenos se dibujarán las curvas de nivel con las equidistancias convenientes, para que la dirección de la traza quede plenamente justificada y pueda deducirse el relieve del terreno con exactitud suficiente para medir el movimiento de tierras.

III. Pliego de condiciones facultativas.

IV. Presupuesto completo de la instalación, que comprenderá los capítulos siguientes:

a) Cubicación de todas las obras, con el detalle necesario para poder deducir su importe.

b) Cuadros de precios.

c) Presupuestos parciales de las diversas obras.

d) Presupuesto general, en el que se incluirá el precio del proyecto con arreglo al Arancel.

V. Estudio económico del proyecto, teniendo en cuenta lo indicado en la base 14.ª y en el supuesto de municipalizar dicho servicio.

16. El proyecto que el excelentísimo Ayuntamiento desea llevar a la práctica se premiará con pesetas 5.000 (seis mil), que serán satisfechas con cargo al presupuesto del año 1928, dentro de los treinta días siguientes al de la aprobación del acuerdo de su aceptación definitiva por el Pleno, que tendrá lugar cuando el excelentísimo Ayuntamiento haya comprobado la existencia del caudal del agua ofrecida. Además se concede a su autor el derecho de tanteo para la realización de las obras.

17. Después de otorgado el premio podrá el Ayuntamiento conceder, a propuesta de la Comisión Técnica, un acésit de 3.000 pesetas y otro de 2.000 con cargo al mismo presupuesto de 1928 a los proyectos que a juicio de aquélla lo merezcan.

18. El concurso a que estas bases se refieren se anunciará en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia y tres diarios de Castellón. El Secretario, José Villaplana.

Nota referente al adjunto proyecto de bases.

1.º Número de habitantes de la ciudad de Castellón de la Plana, 35.087.

2.º Censo de ganado caballar, asnal

y mular, aproximadamente, 3.000 cabezas.

3.º Superficie de jardines, calles y paseos que desea regar el Ayuntamiento, unos 25.000 metros cuadrados, aproximadamente.

4.º Número de fuentes públicas, unas 30, de un metro de altura.

5.º Presión del servicio que se desea en la calle o plaza más alta de la capital, la suficiente para que llegue el agua a los 40 metros sobre el nivel del mar. (Castellón dista del Mediterráneo unos cuatro kilómetros con un desnivel aproximado de 15 metros).

6.º Bocas de incendios y riegos que se desean instalar, alrededor de 300.

7.º Precio del fluido para el Ayuntamiento de Castellón, lo disfruta gratis.

8.º Descripción de los pozos propiedad del Ayuntamiento y que hoy utiliza para estos servicios. Posee dos pozos a una altura de 43 y 33 metros, respectivamente, y rinden un caudal de agua de 800 y 700 litros por minuto cada uno, siendo su funcionamiento por fluido eléctrico.

9.º Descripción de los elementos que cuenta hoy la Sociedad Fomento Agrícola Castellonense, que también suministra agua a la capital, y de distribución, etc. Esta Compañía toma el agua de la Rambla de la Ciudad, en virtud de concesión, complementando el estiaje con adquisiciones que hace de algunos pozos; la red de distribución es caprichosa y no obedece a plan alguno por arrancar la instalación de tiempo ya lejano; la distribuye por toda la población, haciéndolo en cañerías de diferentes diámetros; la cantidad de agua que suministra es insuficiente y deficientísima, sobre todo en verano.

10. Número de pisos habitados, aproximadamente, unos 7.500.

El Secretario, José Villaplana.

Balance de los fondos de este Ayuntamiento correspondiente al año económico 1922-23, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Estatuto municipal vigente, se formula para unirse a la Memoria redactada por la Comisión formada para la municipalización del servicio de aguas.

ACTIVO	Pesetas
Existencia al terminar el ejercicio	38.614,56
Pendiente de cobro según liquidación	629.167,36
	<hr/>
	667.781,92
<hr/>	
PASIVO	
Pendiente de pago según liquidación	583.595,19
Superávit	84.186,73
	<hr/>
	667.781,92

Castellón, 20 de Julio de 1927.—El Interventor, Antonio Soto.—V.º B.º, el Alcalde, Salvador Guinet.

Balance de los fondos de este Ayuntamiento correspondiente al año económico 1923-24, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Estatuto municipal vigente, se formula para unirse a la Memoria redactada por la Comisión formada para la municipalización del servicio de aguas.

ACTIVO	Pesetas
Existencia al terminar el ejercicio	66.791,94
Pendiente de cobro según liquidación.....	449.441,39
	515.943,33

PASIVO	Pesetas
Pendiente de pago según liquidación	191.979,34
Superávit	323.963,99
	515.943,33

Castellón, 20 de Julio de 1927.—El Interventor, Antonio Soto.—V.º B.º, el Alcalde, Salvador Guinet.

Balance de los fondos de este Ayuntamiento correspondiente al año económico 1924-25, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Estatuto municipal vigente, se formula para unirse a la Memoria redactada por la Comisión formada para la municipalización del servicio de aguas.

ACTIVO	Pesetas
Existencia al terminar el ejercicio	151.936,01
Pendiente de cobro según liquidación.....	160.834,57
	312.770,58

PASIVO	Pesetas
Pendiente de pago según liquidación	37.882,81
Superávit	274.887,77
	312.770,58

Castellón, 20 de Julio de 1927.—El Interventor, Antonio Soto.—V.º B.º, el Alcalde, Salvador Guinet.

Balance de los fondos de este Ayuntamiento correspondiente al año económico 1925-26, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Estatuto municipal vigente, se formula para unirse a la Memoria redactada por la Comisión formada para la municipalización del servicio de aguas.

ACTIVO	Pesetas
Existencia al terminar el ejercicio	56.966,63
Pendiente de cobro según liquidación.....	131.133,83
	188.112,46

Pesetas.

PASIVO	
Pendiente de pago según liquidación	113.202,45
Superávit	74.910,01
	188.112,46

Castellón, 20 de Julio de 1927.—El Interventor, Antonio Soto.—V.º B.º, el Alcalde, Salvador Guinet.

S—1517

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE MADRID

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

De conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, ha de proveerse, por concurso, en esta Facultad, una plaza de Auxiliar temporal correspondiente al Grupo tercero de la Sección de Letras, al que corresponden las Cátedras de Lengua arábiga, Lengua hebrea, Literatura arábiga-española y Lengua y Literatura rabínicas.

Dicha plaza tendrá la dotación anual de 2.000 pesetas, en concepto de gratificación.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias en la Secretaría del Decanato de esta Facultad, en un plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con los justificantes de los méritos que aleguen.

La Facultad se reserva el derecho de hacer uso de la autorización que le concede el mencionado Real decreto de exigir de todos o de varios aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente la aptitud para el desempeño del cargo.

Será obligación del Profesor auxiliar, además de las suplencias de los Catedráticos, prestar los servicios que los Profesores respectivos les encomienden como complemento de las enseñanzas orales y prácticas, además de quedar afecto a las Comisiones y órdenes del Sr. Decano, para que nunca quede desatendida la enseñanza, todo a tenor de las disposiciones vigentes.

Para posesionarse del cargo de Auxiliar es necesaria la presentación del título de Doctor, obtenido mediante reválida.

Dicho Real decreto establece las demás condiciones de provisión y desempeño de estas Auxiliares.

Madrid, 8 de Agosto de 1927.—El Secretario de la Facultad, F. de P. Amat.—Visto bueno, el Decano accidental, Pío Zabala Lera.

P—1332

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican

en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Chodes, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 584 habitantes; vacante en 13 de Julio de 1927, por resultas del curatio turno.

Zaragoza, 14 de Julio de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección Administrativa, Félix Latre.

P—1156

TRIBUNAL TUTELAR PARA NIÑOS DE VALENCIA

Por el presente se llama a Cándida Arbonés Aguerri, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días comparezca en este Tribunal (sita en la plaza de la Virgen, Casa Vestuario) con objeto de ser oída en expedientes 135 al 37 inclusive de 1927, sobre abandono de sus hijas Aurora, Cándida y María Ortega Arbonés; apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 5 de Agosto de 1927.—El Secretario del Tribunal, F. Vives Vilamazares.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal, Mariano Ribera Cañizares.

P—1337

JUNTA CENTRAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en su sesión de 19 de Julio de 1927, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública a D. Andrés de Zugaza y Belausteguigoitia, en la línea de Durango a Ochandiano y Vitoria, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Madrid, 30 de Julio de 1927.—El Vocal Secretario, Jaime Sánchez Horcajada.

P—1333

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE CASTELLON DE LA PLANA

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes en su sesión de 22 de Febrero de 1927, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros entre Vall de Uxó y Castellón, a "Autos Valldeuxense, S. A.", de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924, y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Castellón, 6 de Agosto de 1927.—El

Secretario de la Junta, Enrique Pérez Miranda.

P-1329

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE GUIPUZCOA

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Atan (San Gregorio) y Beasain a D. Martín Altolaguirre Arrese, vecino de Ataún; de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre del mismo año, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimiento lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

San Sebastián, 5 de Agosto de 1927. El Gobernador, Presidente, Francisco Manzano.—El Secretario, José Esnaola.

P-1334

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE LEON

Habiéndose concedido a D. Francisco López Alba, vecino de Lugán, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia en servicio diario, regular y permanente desde Boñar a León, pasando por La Vega de Boñar, Palazuelo, Rampla de Vegaquemada, Mesón de Candanedo, Lugán, Ambaguas, barrio de Nuestra Señora, Rampla al camino de Vegas del Condado, Rampla al camino de Villanueva

del Condado, Venta del Moral, Rampla al camino de Villafrauela, Santiabáñez de Porma y Puente Villarente, y acordado en la escritura de contrato que desde el día 5 del mes corriente empezará a prestar el servicio con arreglo a los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924, se hace saber por medio de la presente circular que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 y disposición quinta transitoria del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, no se permitirá el establecimiento de nuevos servicios en la línea indicada, ni que continúe la explotación de los que están prestándolos en la actualidad, por no encontrarse dentro de las condiciones señaladas por la cuarta disposición transitoria, Real orden de 15 de Marzo de 1925 y Real decreto de 20 de Febrero de 1926.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento. León, 1.º de Agosto de 1927.—El Gobernador-Presidente Interino (ilegible).

P-1292

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE ZAMORA

La Junta Central, en sesión del día 12 de Julio próximo pasado, acordó elevar a definitiva la concesión provisional que había hecho esta provincial y como de la clase A, del servicio de conducción de viajeros y correo de la línea de Zamora-Fermoselle, a favor de D. José Barrueco Seisdedos, como resultado de la licitación verificada el día 5 de Agosto de 1925 y derecho de tanteo ejercitado por el mismo, en 22 del citado mes, habiéndose apli-

cado a D. Rufino González Juan los beneficios de la Real orden de 18 de Marzo del mismo año, previa derogación de haber cumplido las condiciones señaladas en el artículo 3.º del Real decreto de 20 de Febrero de 1926 y aceptar la norma 5.ª para la aplicación del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 50 del vigente Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Zamora, 5 de Agosto de 1927.—El Secretario, Fernando Pérez.

P-1323

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción de tres acciones de este Banco, números 182.897 a 99, expedido por este Establecimiento en 27 de Abril de 1905, a favor de D. Manuel de Pedro y Las Heras, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de Agosto de 1927.—El Vicesecretario, F. Belda.

X-2942

Phoenix Assurance Company, Limited.

ESTABLECIDA EN 1782

Oficina central: PHOENIX HOUSE, KING WILLIAM STREET, LONDRES, E. C. 4

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del año terminado en 31 de Diciembre de 1926.

	£	S.	D.		£	S.	D.
Saldo de la cuenta del año anterior.....	1.580.518	5	1	Dividendos (menos impuesto sobre Utilidades) pagaderos en 1927.....	522.600	0	11
Intereses, dividendos y rentas (menos impuesto sobre Utilidades).....	589.819	17	6	Intereses sobre obligaciones (menos impuesto sobre Utilidades).....	79.282	7	10
Beneficios transferidos de:				Impuestos ingleses con respecto a ganancias habidas hasta 31 de Diciembre de 1926...	42.587	18	9
Cuenta de Incendios.....	161.182	1	11	Malas deudas.....	4.349	13	9
Cuenta de Accidentes personales.....	10.344	7	10	Transferencia a cuenta de Seguros generales.....	48.696	2	2
Cuenta de Responsabilidad de Patronos...	13.291	9	7	Cuenta de los locales de oficinas.....	25.000	0	0
Cuenta de Vida.....	40.000	0	0	Commutación de pensiones.....	25.000	0	0
Derechos, etc.	933	4	9	Saldo a cuenta nueva.....	1.648.573	4	2
	2.296.089	6	8		2.296.089	6	8

Estado de balance en 31 de Diciembre de 1926.

PASIVO

OBLIGACIONES	VIDAS		GENERAL		TOTAL	
	£	s. d.	£	s. d.	£	s. d.
Capital (enteramente suscrito) £ 3.792.795.						
En 309.755 acciones de £ 10., desembolsada £ 1.....	>		309.755	0 0		
£ 695.245 acciones de £ 1, desembolsada.....	>		695.245	0 0		
Inscripciones de obligaciones 4 por 100 (Law Life).....	>		1.000.000	0 0	1.005.000	0 0
(dem id. 4 por 100 (1911).....	>		277.950	0 0		
Idem id. 5 por 100 Registradas (1922).....	>		952.942	0 0	2.220.892	0 0
Fondos de Seguros de Vidas.....	14.287.947	4 9	>		14.287.947	4 9
Fondos de Seguros de Incendios.....	>		1.311.000	0 0	1.311.000	0 0
Fondos de Seguros Marítimos.....	>		606.286	18 7	606.286	18 7
Fondos de Seguros de Accidentes personales.....	>		99.000	0 0	99.000	0 0
Fondos de Seguros de Responsabilidad de patronos.....	>		168.000	0 0	168.000	0 0
Fondos de Seguros generales.....	>		1.498.000	0 0	1.498.000	0 0
Fondos de Amortización y redención de capital.....	236.938	2 7	528.875	10 5	765.813	13 0
Reserva general.....	>		2.500.000	0 0	2.500.000	0 0
Reserva adicional.....	>		1.000.000	0 0	1.000.000	0 0
Reserva para contingencias.....	>		615.432	3 9	615.432	3 9
Cuenta de Ganancias y Pérdidas.....	>		1.648.573	4 2	1.648.573	4 2
	14.524.885	7 4	13.211.059	16 11	27.735.945	4 3
Intereses sobre inscripciones de obligaciones, corridos pero no vencidos.....	>		13.168	13 7	13.168	13 7
Dividendos pagaderos en 1927.....	>		522.600	0 0	522.600	0 0
Reserva para reclamaciones pendientes (cuenta de Vidas).....	356.133	11 1	>		356.133	11 1
Reserva para reclamaciones pendientes (cuenta de Incendios).....	>		506.000	0 0	506.000	0 0
Reserva para reclamaciones pendientes (cuenta general).....	>		2.035.000	0 0	2.035.000	0 0
Reserva para reclamaciones pendientes (fondo amortización).....	>		200	0 0	200	0 0
Cuentas pendientes.....	48.023	12 0	890.629	4 10	938.652	16 10
Dividendos pendientes.....	>		319	5 5	319	5 5
Intereses de inscripciones de obligaciones pendientes.....	>		2	3 6	2	3 6
Letras a pagar.....	>		3.445	11 3	3.445	11 3
Deudas a otras Compañías sobre cuentas de Reaseguros.....	>		661.637	13 4	661.637	13 4
	14.729.042	10 5	17.844.062	8 10	32.573.104	19 3

ACTIVO

OBLIGACIONES	VIDAS		GENERAL		TOTAL	
	£	s. d.	£	s. d.	£	s. d.
Hipotecas sobre propiedad en la Gran Bretaña y Norte de Irlanda.....	1.276.555	9 0	276.377	4 3	1.553.032	13 3
Hipotecas sobre bienes fuera de la Gran Bretaña e Irlanda.....	140.216	12 8	48.443	6 2	188.659	18 10
Préstamos a cuenta de Impuestos parroquiales y otros.....	202.312	3 5	375.291	7 9	577.603	16 2
Préstamos sobre intereses de Vida.....	612.884	2 8	69.153	1 4	682.037	4 0
Préstamos sobre derechos futuros.....	244.984	6 6	6.400	0 0	251.384	6 6
Préstamos sobre inscripciones y acciones.....	221.478	14 2	>		221.478	14 2
Préstamos sobre pólizas y promesas de la Compañía dentro del valor de cancelación.....	1.082.647	13 2	>		1.082.647	13 2
Préstamos sobre obligaciones personales.....	36.155	11 0	>		36.155	11 0
<i>Inversiones.</i> —Depósito en el Alto Tribunal:						
£ 10.000 East India Railway y Company 3 por 100 New Debenture Stock.....	5.000	0 0				
£ 10.000 Southern Railway 5 por 100 Guaranteed Preferent Stock.....	9.000	0 0				
£ 22.000 5 por 100 War Loan.....	21.150	0 0				
	35.150	0 0	>		35.150	0 0
Depósito en el Tribunal Supremo de Judicatura, Estado Libre de Irlanda:						
£ 9.000 Estado Libre de Irlanda 5 por 100 Empréstito Nacional, 1935-45.....	8.500	0 0				
£ 15.500 3 1/2 por 100 Empréstito de Conversión.....	11.500	0 0				
	20.000	0 0	>		20.000	0 0

OBLIGACIONES	VIDAS		GENERAL		TOTAL	
	£	s. d.	£	s. d.	£	s. d.
Efectos del Gobierno británico.....	3.551.143	1 3	3.252.000	0 0	6.783.143	1 3
Efectos Municipales y de Condados de la Gran Bretaña y Norte de Irlanda.....	176.875	0 0	306.000	0 0	482.875	0 0
Efectos del Gobierno de India y Colonias.....	1.590.755	11 10	1.132.000	0 0	2.722.755	11 10
Efectos Provinciales de India y Colonias.....	101.288	5 10	97.000	0 0	198.288	5 10
Efectos Municipales de India y Colonias.....	649.656	2 3	252.000	0 0	901.656	2 3
Efectos de Gobiernos extranjeros.....	298.297	0 0	1.456.000	0 0	1.754.297	0 0
Efectos Provinciales extranjeros.....	24.000	0 0	23.000	0 0	47.000	0 0
Efectos Municipales extranjeros.....	60.000	0 0	605.000	0 0	665.000	0 0
Obligaciones de ferrocarriles y otras, del país y extranjeras.	2.056.037	3 3	4.916.000	0 0	6.972.037	3 3
Procedentes de ferrocarriles y otras garantidas.....	880.774	0 0	350.000	0 0	1.230.774	0 0
Valores de ferrocarriles y otras ordinarias.....	138.752	13 5	327.582	1 6	466.334	14 11
Rentas de terrenos en libre tenencia.....	140.259	4 10	21.577	0 0	161.836	4 10
Rentas de terrenos arrendados.....	48.641	12 11	>	>	48.641	12 11
Propiedades, casas y terrenos.....	278.916	17 4	1.338.560	3 6	1.617.477	0 10
Intereses vitalicios.....	129.801	0 4	>	>	129.801	0 4
Valores derechos futuros.....	320.281	3 10	>	>	320.281	3 10
Saldos de Agentes y primas pendientes.....	110.515	17 6	1.832.832	9 4	1.994.348	6 10
Intereses, dividendos y rentas pendientes (menos impuesto sobre utilidades).....	50.374	19 9	15.639	19 0	66.014	18 9
Intereses corridos, pero no vencidos (menos impuesto sobre utilidades).....	158.357	11 4	163.680	1 8	322.037	13 0
Letras a cobrar.....	>	>	4.883	0 0	4.883	0 0
Deudas de otras Compañías sobre cuenta de reaseguros.....	>	>	295.384	8 9	295.384	8 9
Efectivo: En depósito.....	15.000	0 0	72.178	7 8	87.178	7 8
— En mano y en cuenta corriente.....	76.830	7 2	576.079	17 11	652.910	5 1
	14.729.042	10 5	17.844.062	8 10	32.573.104	19 3

INFORME DE LOS CENSORES PRESENTADO A LOS ACCIONISTAS,
FECHADO EN 6 DE ABRIL DE 1927

Hemos examinado las Cuentas de Ingresos, de Ganancias y Pérdidas y el estado de Balance que antecede, a la vez que los libros y justificantes de la Compañía y las cuentas censuradas de las Sucursales y Oficinas de Seguros aliadas y subsidiarias propiedad de esta Compañía, y hemos obtenido todos los informes y explicaciones que hemos necesitado. El Activo y el Pasivo de las Compañías de Seguros aliadas y subsidiarias han sido incorporados a dicho Balance, y, en nuestra opinión, el Balance está debidamente formado de modo que demuestra la expresión fiel y exacta de la situación de los negocios de la Compañía, de acuerdo con todos los informes y explicaciones que se nos han dado y tal como resulta de los libros de la Compañía.

Censores: Kemp, Chatteris, Nichols, Sendell & Co. Contadores colegiados.—Spain Bros & Co., Contadores colegiados.

Certificamos:

1.º Que en varias plazas fuera del Reino Unido se han constituido, con arreglo a las leyes locales, depósitos del Activo general como garantía para los tenedores de pólizas, y que los depósitos del Activo de Seguros sobre la vida, constituidos en relación con el negocio de Seguros sobre la vida, han sido: en la Unión Sudafricana, £ 10.412, y en el Dominio del Canadá, £ 618.935.

2.º Que los efectos de Bolsa figuran en el Estado de Balance al precio medio del mercado en 31 de Diciembre de 1926 (menos intereses corridos).

3.º Que, a nuestro juicio, el Activo comprendido en el Estado de Balance representa en conjunto el valor con que figura.

4.º Que ninguna parte de ninguna clase de fondos ha sido aplicada directa o indirectamente a otro objeto que el de las operaciones propias de cada uno.

R. Y. Sketch, Gerente general.—Kemp, Chatteris, Nichols, Sendell & Co., y Spain Bros & Co., Censores.—G. H. Ryan, Presidente.—E. G. Buxton y B. Bovill, Consejeros.

6 de Abril de 1927.

AGENCIA GENERAL DE ESPAÑA

RAMO DE INCENDIOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1926.

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	587.049,82
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Contribución.....	39.567,70
Comisiones y gastos de producción.....	318.395,67
Gastos generales.....	71.975,20
Idem viajes de inspección.....	2.267,50
Impuesto timbre de negociación.....	1.322,95
	433.629,82
Derechos de pólizas y plazas.....	2.308,90
Idem de suplementos.....	825,30
Extorno derechos de Registro (Impuesto).....	644,43
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	1.297,12
<i>Reservas técnicas en 31 Diciembre 1926:</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	381.348,28
Idem para siniestros pendientes de liquidación.....	22.450,00
Saldo.....	132.789,86
TOTAL.....	1.562.342,73

H A B E R

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	369.171,79
Idem para siniestros pendiente de liquidación.....	>
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	1.144.044,85
Derechos de pólizas y plazas.....	2.308,90
Idem de suplementos.....	825,30
Extornos de comisiones.....	16.666,75
Derechos de Registro (Impuesto).....	12.240,34
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Intereses producidos por los fondos depositados.....	17.064,80
TOTAL.....	1.562.342,73

RAMO DE MARÍTIMOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1926.

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	168.244,39
Importe de impuestos devueltos y anulados.....	19,95
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	»
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos generales.....	11.932,36
Comisiones y gastos de producción.....	139.328,16
Contribución.....	10.092,80
Impuestos del Timbre.....	8.315,95
	169.374,27
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1926:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	36.909,82

	Pesetas.
Idem para siniestros pendientes de liquidación...	»
Saldo.....	140.942,03
TOTAL.....	515.790,46
H A B E R	
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	36.521,39
Idem para siniestros pendientes de liquidación...	»
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	442.917,91
Impuestos y gastos.....	23.619,55
Externo por comisiones y gastos de producción...	1.805,49
Resarcimiento de averías.....	3.101,12
Certificados de averías cobrados.....	205,00
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Intereses producidos por los fondos depositados.....	8.120,00
TOTAL.....	515.790,46

Málaga, 30 de Junio de 1927.—El Director Gerente, P. C. Lamothe.

X—2981

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte y mi Secretaría, se tramitan autos a instancia de D. Francisco Mateo Vela, representado por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, contra don Emilio Rancés, Marqués de Casa Laglesia, sobre pago de 15.100 pesetas de principal, cuya demanda fué admitida por providencia de 20 Julio último, y conferido de ella traslado con emplazamiento a dicho señor fijándose cédula en los sitios públicos de costumbre e insertándola en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, toda vez que se ignoraba su paradero, y habiendo transcurrido el término de los edictos sin que haya comparecido el demandado se ha dictado la siguiente:

*Providencia.—Juez interino señor Muñoz.—Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.—Madrid, 10 de Agosto de 1927.

En vista de lo que aparece en la anterior diligencia y de lo que dispone el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, hágase un segundo llamamiento a D. Emilio Rancés, Marqués de Casa Laglesia, señalándole para que comparezca el término de cinco días.

Lo manda y firma S. S. doy fe.—Muñoz.—Ante mí, Bonifacio Juárez.

Y para que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Madrid a 10 de Agosto de 1927.—El Secretario, P. S., Bonifacio Juárez.—Visto bueno, el Sr. Juez interino, J. Muñoz.

X—2943

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Francisco Fabré y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en

este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del refrendante se tramita expediente promovido por doña Encarnación Fernández Rodríguez, mayor de edad, viuda y de esta vejez, sobre denuncia por extravío el día 28 del mes de Julio anterior, a las doce horas, desde el Banco de España a la calle de Augusto de Figueroa, de 61 cupones de Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1927, distribuidos en la siguiente forma: 40 cupones de la serie A, números 384, 311 al 350; 11 cupones de la serie B, números del 136.238 al 48; 8 ocho cupones de la serie C, números 113.188 al 90 y 2 cupones de la serie D, números 012.118 y 119.

En providencia de esta misma fecha se ha acordado sustanciar la incidencia con audiencia del señor Abogado del Estado, por tratarse de valores de la Deuda pública y publicar la citada denuncia por medio de edictos, como se verifica por el presente, señalando el plazo de quince días dentro del cual podrá comparecer el tenedor de los citados cupones, a hacer uso del derecho de que se crea asistido, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 11 de Agosto de 1927.—El Juez, Francisco Fabré.—Ante mí, Joaquín Argote.

X—2944

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción de esta ciudad, en providencia de fecha 23 de Julio último, dictada en el expediente para la declaración de herederos abintestato de D. Marcelino Solano Puigvert, dimanante del juicio sobre prevención de abintestato del mismo señor, instado por D. Ramón Viñas y Tous, por el presente se hace saber que dicho señor Solano falleció en la ciudad de Badalona, en 4 de Agosto de 1915, sin haber otorgado testamento ni acto alguno de última voluntad;

llamándose a los que se crean con derecho a la indicada herencia, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Barcelona, 1.º de Agosto de 1927.—El Secretario, José Dalmau.

X—2945

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CORIA

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado sigue el Procurador D. Modesto Albalá García, a nombre de Julia Rodríguez García y Vicente Rodríguez Galán, como defensor de este último de la menor Justina Claver Rodríguez, vecinos de Ceclavín (Cáceres), sobre reconocimiento:

Primero. De que Justina Claver Rodríguez es hija legítima de Justino Claver Bustamante y Julia Rodríguez García.

Segundo. Que se anule la institución de herederos hecha por Justino Claver Bustamante a favor de Julia Rodríguez García, como consecuencia de la preterición de Justina Claver Rodríguez; y

Tercero. Que se declare heredera abintestato, del Sr. Claver Bustamante, a su hija Justina Claver Rodríguez y usufructuaria del tercio de mejora, como cónyuge superviviente, a Julia Rodríguez García.

Ha recaído la providencia que entre otros extremos dice:

“Emplácese por edictos a fin de que las personas a quienes puedan interesar estas actuaciones tengan noticia de ellas, y puedan personarse dentro del término de nueve días que se les concede a contar desde la última publicación de este edicto.—Lo mandó y firma S. S. doy fe.”

Y para que sea publicado en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Coria a 6 de Agosto de 1927.—Ante mí, Gervasio López.—El Juez, Olimpio Pérez.

X—2946

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

3.029

ARAMAYO GARCIA, Miguel; domiciliado últimamente en Madrid, Andrés Borrego, 8 y 10, para que el día 29 de Agosto, y hora de las nueve, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.083, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

8108

3.030

FUENTE SANCHEZ, Isaias de la; domiciliado últimamente en Madrid, Cabeza, número 10, segunda número 4, para que el día 24 de Agosto, y hora de las nueve, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.093, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

8407

3.031

LOPEZ GARCIA, Mercedes y Gloria; de veinticinco y veintisiete años de edad, respectivamente, naturales de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerán en el término de ocho días en el Juzgado municipal de Almansa (Albacete) a oír la notificación de la liquidación de costas practicada y a constituirse en arresto en el Depósito municipal para cumplir la pena de arresto menor que les fué impuesta por sentencia dictada en 20 de Abril último sobre estafa, por viajar sin billete, en juicio verbal de faltas; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8401

3.032

LLANO Y DEL LLANO, Blanca del; hija de José y de Blanca, casada, de veintiocho años de edad, natural de Madrid; Francisco Parés Martín y María Prieto Corral, domiciliados últimamente en Madrid, calle de las Minas, números 3 y 5, tercera izquierda; comparecerán el día 30 de Agosto, y hora las diez, ante el Tribunal mu-

nicipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, para celebrar juicio de faltas por escándalo, como denunciados.

8320

3.033

SALANOVA CASTELEIRO, Faustino, y Ginés Asuar de la Ballesta; domiciliados últimamente en Madrid, calle del Barco, número 3, piso tercero, y en Cava Baja, número 14, posada; comparecerán el día 30 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos.

8319

3.034

VAQUERO, Mariano; domiciliado últimamente en Madrid, Travesía de la Ballesta, 7; se le cita para que el día 24 de Agosto, y hora de las nueve, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, núm. 389, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

8406

3.035

VARA GARCIA, Julián; de treinta y tres años, viudo, jornalero, natural de Madrid, hijo de Gregorio y de Hipólita, domiciliado últimamente en la calle de San Rafael, número 14, bajo (Chamartin de la Rosa); comparecerá el día 30 de Agosto, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

8321

3.036

WINSTRANB, Miguel; de nacionalidad Austria Hungría, soltero, de veinticuatro años, canchero, y domiciliado últimamente en San Lorenzo del Escorial; comparecerá ante el Juzgado municipal de dicho Reg. sito el 19 de Agosto, a las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas sobre malos tratos, por denuncia del mismo, bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

8363

3.037

ALVAREZ MARTINEZ, Manuel; de treinta y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de José e Isidora, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernández de Los Rios, número 2, entresuelo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Letrado don Juan García Inés, para recibirle declaración en diligencias que instruyo por lesiones de dicho individuo e instruirle del artículo 109 de la ley Procesal; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

8456

3.038

Dueño de una bicicleta que ha sido hallada en el casa número 28 de la calle del Peñón, en el patio de la misma, por una vecina llamada Dorothea Merino, y cuya mencionada bicicleta carece de número y marca por haber sido éstas arrancadas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Letrado D. Juan García Inés, para hacerle entrega de la misma, previa justificación de propiedad, y practicar las oportunas diligencias por hallazgo de una bicicleta.

8460

3.039

ESTRECHO DE LA OSA, don Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Infantas, número 12; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para recibirle declaración en causa que se instruye por daños en el automóvil número 7.929, propiedad de D. Amadco Morcan.

8438

3.040

Familiares de Vidal Crespo Sañudo, de dieciséis años de edad, vaquero, de estado soltero, que trabaja en esta Corte en la vaquería sito en la calle de Calatrava, números 14 y 15; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Letrado D. Juan García Inés, para instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en diligencias que se instruyen por lesiones del indicado Vidal Crespo.

8459

3.041

GARRIDO PASCUAL, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ercilla, número 21; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Letrado D. Juan García Inés, para declarar en diligencias por tentativa de suicidio e instruirle del artículo 109 de la ley Procesal; apercibido que, de no verificarlo, incurrirá en la multa a que haya lugar.

8457

3.042

Los que se crean parientes de un individuo de cincuenta y cinco a sesenta años de edad, estatura regular, barba y pelo canoso, con chaqueta, blusa azul, chaleco negro, pantalón claro y alpargatas blancas, todo muy deteriorado; cuyo individuo, al parecer pordiosero, fué hallado muerto en la mañana del día 4 del actual cerca de un regato que pasa por la finca "El Mimbbrero", y cuya muerte natural y a consecuencia de lesión cardíaca, debió ocurrir hacia dos o tres días, por el estado de descomposición en que se hallaba el cadáver.

(Continúa en la página 233.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DE

ESCALAFON general del Magisterio. — Maestras plenos derechos. — Quinta categoría. — Relación nominal de 1926 en la categoría

Número del Escalafón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO Y NOTA DEL MISMO	NACIMIENTO	
				FECHA	PROVINCIA
2.108 ²⁸	605	D. Amparo Jiménez López.....	M.	12 Julio 1893.....	Granada
2.108 ²⁹	606	Carmen González Estébar.....	S. St.	17 Junio 1894.....	Guadalajara
2.108 ³⁰	607	Luisa Sancho Rubio.....	S.	6 Septiembre 1896...	Zaragoza
2.108 ³¹	608	María del Carmen Escudero Valverde.....	M. St.	8 Diciembre 1899...	Valladolid
2.108 ³²	609	María Esperanza Rubio González.....	M. St.	19 Diciembre 1898...	Segovia
2.108 ³³	610	Ana Font Aldama.....	S.	25 Febrero 1898.....	Canarias
2.108 ³⁴	611	Mercedes Alvarez Izquierdo.....	S.	16 Noviembre 1895...	Oviedo
2.108 ³⁵	612	Purificación Novas Guillén.....	S.	12 Junio 1888.....	Pontevedra
2.108 ³⁶	613	Clara Villanueva.....	S. St.	16 Febrero 1893.....	Navarra
2.108 ³⁷	614	Rosario Solá Garriga.....	S.	6 Agosto 1893.....	Vizcaya
2.109	615	Manuela Casares Ibáñez.....	S.	6 Noviembre 1876...	Valencia
2.110	616	Concepción Cabrera Cabrera.....	S.	27 Octubre 1867.....	Alicante
2.111	617	Antolina Lago San José.....	S. St.	2 Septiembre 1874...	Valladolid
2.112	618	María de la C. Botella Cabadés.....	S.	4 Diciembre 1879...	Castellón
2.114	619	Emilia García Santos.....	S. St.	18 Marzo 1879.....	Granada
2.115	620	Dolores Cimadevila Rodríguez.....	S.	10 Octubre 1873.....	Coruña
2.116	621	María del Carmen García Neira.....	S.	18 Agosto 1876.....	Coruña
2.117	622	Carmen Esteve Puyal.....	S.	16 Marzo 1876.....	Lérida
2.118	623	Antonia Sagarra Cónsol.....	S.	16 Febrero 1888.....	Lérida
2.120	624	Angela Más Aguilar.....	S.	7 Mayo 1880.....	Barcelona
2.121	625	Rosalía Viaplana Guitart.....	S. St.	22 Agosto 1877.....	Barcelona
2.122	626	Teresa Clara Massoni.....	S. St.	5 Diciembre 1876...	Gerona
2.123	627	Serafina Iglesias Boix.....	S.	6 Marzo 1867.....	Barcelona
2.124	628	Francisca Servelló Agustí.....	S.	24 Febrero 1878.....	Tarragona
2.125	629	Isidora Borreguero Ortega.....	S.	2 Enero 1859.....	Cáceres
2.126	630	María Ortiz Muñoz.....	E. St.	12 Agosto 1872.....	Badajoz
2.127	631	Cándida Sánchez Carbayo.....	S.	24 Diciembre 1878...	Salamanca
2.128	632	Natalia Palacios Rodríguez.....	S. St.	1 Diciembre 1876...	Zamora
2.129	633	Eusebia Montero Ramos.....	S. St.	14 Agosto 1881.....	Salamanca
2.130	634	Angela María Lluca Tomé.....	S. St.	2 Agosto 1878.....	Cáceres
2.131	635	Tomasa Genzalo Sáez.....	S.	29 Diciembre 1867...	Albacete
2.132	636	Faustina Muñoz Vín.....	E.	15 Febrero 1864.....	Valencia
2.133	637	María Antonia Dasí Llavador.....	S.	3 Enero 1877.....	Valencia
2.134	638	María Dolores Asunción Ferrero.....	S.	16 Marzo 1875.....	Salamanca
2.135	639	Concepción Melis Gregori.....	S.	19 Abril 1876.....	Valencia
2.137	640	María del Pilar Villarroja Izquierdo.....	S.	1 Enero 1881.....	Teruel
2.136	641	Josefa Ausias Amorós.....	S.	12 Diciembre 1879...	Valencia
2.139	642	Dolores Borja Mompó.....	S.	31 Marzo 1879.....	Valencia
2.140	643	Nicolasa Tambo Sánchez.....	S.	5 Diciembre 1875...	Alava
2.141	»	María Angustias Toledo Montes.....	S. St.	15 Febrero 1877.....	Málaga
2.142	644	Inés Barber Pieltres.....	S. St.	21 Enero 1830.....	Navarra
2.143	645	Venancia Cano Iriarte.....	S.	24 Abril 1890.....	Guipúzcoa
2.144	646	Trinidad Rius Casas.....	E.	19 Enero 1873.....	Barcelona
2.145	647	María Usón de Latas.....	S. St.	11 Febrero 1876.....	Zaragoza
2.146	648	Asunción Fatás Montes.....	S. St.	15 Agosto 1875.....	Zaragoza
2.147	649	Federica Pelegrina Restoy.....	E.	1 Mayo 1867.....	Granada
2.148	650	Ramona Carbajosa Mancebo.....	E.	22 Junio 1874.....	Valladolid
2.149	651	María Nieves Sevilla Merlo.....	S. St.	5 Agosto 1873.....	Jaén
2.150	652	Encarnación Ruiz Montes.....	S.	12 Junio 1877.....	Granada
2.151	653	María Jesús Gómez Vidarte.....	S.	19 Junio 1869.....	Navarra
2.152	654	María Pilar Canalis González.....	S.	23 Agosto 1881.....	Burgos
2.153	655	Trinidad Avila Gómez.....	S. St.	28 Octubre 1871...	Granada
2.154	656	Nieves Gallana Pinés.....	S.	24 Marzo 1868.....	Ciudad Real.....
2.155	657	María Josefa Sancho Manjón y Toro.....	S. St.	18 Octubre 1879...	Valencia
2.156	658	Josefa Salcedo Martínez.....	E.	19 Diciembre 1863...	Jaén
2.157	659	Ana Garrido Roldán.....	S.	17 Febrero 1880.....	Granada

PUBLICA Y BELLAS ARTES

PRIMERA ENSEÑANZA

de las variaciones de lugar y de las altas ocurridas desde el último Escalafón publicado hasta 31 de Diciembre quinta de 4.000 pesetas.

(Continuación de la GACETA núm. 222)

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES			
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
1	—	—	13	8	—	10	—	18	—	—	—	Mairena de Alcor (Sevilla)....	O. R.
1	—	—	12	8	—	6	—	—	—	—	—	Guadalajara	Idem.
1	—	—	12	7	—	11	—	3	—	—	—	Zaragoza	Idem.
1	—	—	13	6	—	—	—	16	—	—	—	Quintanilla de Arriba (Valladolid)	Idem.
1	—	—	13	5	—	11	—	9	—	—	—	Infantes (Ciudad Real).....	Idem.
1	—	—	13	16	—	7	—	—	—	—	—	Barcelona	Idem.
1	—	—	13	16	—	2	—	—	—	—	—	Puerto (Oviedo).....	Idem.
1	—	—	13	16	—	—	—	26	—	—	—	Oreuse	Idem.
1	—	—	13	12	—	6	—	6	—	—	—	Corella (Navarra).....	Idem.
1	—	—	13	11	—	3	—	11	—	10	—	Bilbao (Vizcaya).....	Idem.
1	—	—	11	27	—	5	—	8	—	—	—	Serra (Valencia).....	—
1	—	—	—	27	—	6	—	7	—	1	—	Guadasuar (Valencia).....	—
1	—	—	—	27	—	6	—	7	—	—	—	Lerma (Burgos).....	—
1	—	—	—	27	—	6	—	4	—	—	—	Alfajar (Valencia).....	—
—	—	—	11	27	—	6	—	—	—	—	—	Alcázar la Real (Jaén).....	—
—	—	—	11	27	—	8	—	20	—	1	—	Lérez (Pontevedra).....	—
—	—	—	11	27	—	4	—	27	—	—	—	Puente la Rocha (Coruña).....	—
—	—	—	11	27	—	4	—	19	—	1	—	Ripoll (Gerona).....	—
—	—	—	11	27	—	4	—	10	—	—	—	Granadella (Lérida).....	—
—	—	—	11	27	—	4	—	8	—	—	—	Abinyonet (Barcelona).....	—
—	—	—	11	27	—	4	—	1	—	—	—	San Feliu de Codinas (Barcelona)	—
—	—	—	10	27	—	4	—	—	—	—	—	Mollerusa (Lérida).....	—
—	—	—	10	27	—	3	—	29	—	—	—	Piera (Barcelona).....	—
—	—	—	10	27	—	3	—	29	—	—	—	Barcelona	Plan 1901.
—	—	—	10	27	—	—	—	12	—	—	—	Cáceres	—
—	—	—	10	27	—	2	—	18	—	—	—	Valdepeñas (Ciudad Real).....	—
—	—	—	10	27	—	1	—	21	—	—	—	Sevilla	—
—	—	—	10	27	—	1	—	30	—	—	—	Hoyos Pinares (Ávila).....	—
—	—	—	9	27	—	1	—	19	—	—	—	Ibañerri (Cáceres).....	—
—	—	—	9	27	—	1	—	3	—	—	—	Torrejón de la Tiesa (Cáceres)	—
—	—	—	9	27	—	6	—	1	—	—	—	Utiel (Valencia).....	—
—	—	—	9	27	—	1	—	—	—	4	—	Benifairó Valls (Valencia).....	—
—	—	—	9	27	—	1	—	—	—	—	—	Alboraya (Valencia).....	—
—	—	—	9	27	—	—	—	28	—	3	—	Medina del Campo (Valladolid)	—
—	—	—	9	27	—	10	—	—	—	3	—	Alboraya (Valencia).....	—
—	—	—	8	27	—	—	—	29	—	—	—	Nules (Castellón).....	—
—	—	—	8	27	—	—	—	17	—	1	—	Casinos (Valencia).....	—
—	—	—	8	27	—	—	—	12	—	—	—	Gilet (Valencia).....	—
—	—	—	8	27	—	—	—	10	—	—	—	Fuenterrabía (Guipúzcoa).....	—
—	—	—	—	27	—	—	—	—	—	—	—	—	Excedente.
—	—	—	8	27	—	—	—	—	—	—	—	Elgoibar (Guipúzcoa).....	—
—	—	—	7	27	—	—	—	—	—	—	—	Velilla de Ebro (Zaragoza).....	—
—	—	—	7	27	—	—	—	7	—	—	—	Villafranca (Barcelona).....	—
—	—	—	7	26	—	11	—	29	—	—	—	Cervera del Río Alhama (Logroño)	—
—	—	—	7	26	—	11	—	23	—	—	—	Montañana (Zaragoza).....	—
—	—	—	7	26	—	11	—	26	—	—	—	Manzanares (Ciudad Real).....	—
—	—	—	7	26	—	11	—	25	—	—	—	Albacete	—
—	—	—	7	26	—	11	—	25	—	—	—	Iznalloz (Granada).....	—
—	—	—	7	27	—	10	—	17	—	—	—	Añón (Zaragoza).....	—
—	—	—	7	28	—	—	—	9	—	—	—	Benicarló (Castellón).....	—
—	—	—	7	26	—	11	—	13	—	—	—	Zaragoza	—
—	—	—	6	26	—	11	—	15	—	—	—	Algarinejo (Granada).....	—
—	—	—	6	39	—	11	—	19	—	—	—	Almorox (Toledo).....	—
—	—	—	6	28	—	2	—	19	—	—	—	Melilla (Málaga).....	—
—	—	—	6	26	—	11	—	14	—	2	—	La Raya (Murcia).....	—
—	—	—	6	26	—	11	—	14	—	2	—	Somontán (Almería).....	—

Número del Escalafón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO Y NOTA DEL MISMO	NACIMIENTO	
				FECHA	PROVINCIA
2.158	660	D. Juliana Morrás Benza	S.	16 Febrero 1877	Jaén
2.159	661	Vivencia Eguilaz Oyaga	S. St.	13 Enero 1881	Navarra
2.160	662	María Medina Benítez	S.	17 Abril 1877	Sevilla
2.161	663	María Susana de Lara Catalá	S.	11 Agosto 1870	Málaga
2.162	664	Josefa Rivero López	S. St.	2 Febrero 1880	Granada
2.163	665	Pía Alonso Maza	S.	2 Julio 1881	Soria
2.164	666	Manuela Lachen Lafarga	S.	1 Enero 1879	Huesca
2.165	667	Julia del Río Muñoz	S.	19 Junio 1877	Madrid
2.166	668	Maximina Pascual Martínez	S. St.	21 Febrero 1876	Logroño
2.167	669	Bruna Borobio de la Orden	N.	6 Octubre 1875	Soria
2.168	670	Tiburcia Manuela Rodríguez Palacios	N.	14 Abril 1876	Toledo
2.170	671	María Ventura Pedro Castellá	S.	23 Octubre 1876	Tarragona
2.171	672	María Regina García López	S.	19 Agosto 1878	Lugo
2.172	673	María del Pilar Arango Suárez	S. St.	24 Marzo 1880	Oviedo
2.173	674	Natividad de Ereilla Lorenzo	S.	5 Abril 1878	Vizcaya
2.174	675	Francisca Bertrán Vidal	S.	29 Enero 1869	Gerona
2.175	676	Francisca Villaplana Garriga	S.	14 Marzo 1878	Barcelona
2.176	677	Purificación Vila Alvarez	S. St.	29 Octubre 1877	Pontevedra
2.177	678	María Ramona Criado Orellana	S. St.	20 Marzo 1878	Pontevedra
2.178	679	Eidencia Bellés Tejada	S.	16 Noviembre 1878	Vizcaya
2.179	680	Eusebia María Asunción San Segundo	S.	14 Agosto 1876	Avila
2.180	681	Carmen Rodríguez Aguadero	S.	23 Junio 1870	Valladolid
2.181	682	Dolores Bengochea Vázquez	S. St.	29 Noviembre 1870	Sevilla
2.182	683	María Altolaquirre Arrese	S. St.	10 Abril 1876	Guipúzcoa
2.183	684	Encarnación Constanza Cano Val	S. St.	19 Septiembre 1878	Valladolid
2.185	685	Amparo Montesinos Fernández	S. St.	11 Septiembre 1876	Sevilla
2.186	686	Antonia Arenzana Martínez	S. St.	17 Enero 1875	Logroño
2.187	687	Esperanza Santos Catalina	S. St.	28 Marzo 1875	Valladolid
2.188	688	Eufemia Peralta Sesma	S. St.	16 Septiembre 1874	Logroño
2.189	689	Adelaida Santos Maganto	S. St.	10 Mayo 1867	Badajoz
2.190	690	Carmen Antón Ramírez	E. St.	27 Julio 1876	Córdoba
2.191	691	María Guadalupe del Río Fulgar	S. St.	26 Febrero 1879	Burgos
2.192	692	Eugenia Chomón Pereda	S. St.	14 Noviembre 1876	Burgos
2.193	693	Trinidad Camino Monedero	S. St.	16 Junio 1878	Valladolid
2.194	694	María de la Purificación Melendo	S. St.	12 Febrero 1880	Córdoba
2.195	695	María Africa Trianes Carrión	E. St.	11 Mayo 1870	Huelva
2.196	696	Magdalena Irlan del Cerro	S.	31 Julio 1873	Córdoba
2.197	697	María Martínez Andaluz	S. St.	3 Noviembre 1875	Sevilla
2.198	698	Carmen Franco Navarra	E.	20 Octubre 1874	Sevilla
2.199	699	Ana Concepción Claver Pascual	S.	26 Julio 1877	Huesca
2.200	700	Casimira Usón Ferrer	S. St.	5 Marzo 1877	Huesca
2.201	701	Jacoba Conde Díez	S. St.	13 Enero 1878	Valladolid
2.202	702	María del Pilar Zamora García	S. St.	10 Octubre 1881	Valladolid
2.203	703	Felliciana Balaguer Palacián	S.	9 Junio 1876	Zaragoza
2.204	704	María de la Concepción Mestres Muntados	S. St.	30 Septiembre 1868	Barcelona
2.205	705	Mercedes León Aranda	S. St.	28 Septiembre 1871	Sevilla
2.206	706	Clemencia García Gutiérrez	E.	5 Enero 1873	Canarias
2.207	707	Josefa Fatás Montes	S. St.	15 Julio 1878	Huesca
2.208	708	Rosa Sánchez García	E.	25 Noviembre 1879	Granada
2.209	709	Maximina García Luque	S.	2 Septiembre 1878	Granada
2.210	710	Dolores Carmena Carmena	S.	19 Septiembre 1874	Toledo
2.211	711	Concepción Guevara Olazagasti	S.	31 Agosto 1859	Madrid
2.212	712	Elvira Quevedo López	S.	26 Junio 1878	Vizcaya
2.213	713	Germana Berrojo del Pecho	S. St.	3 Agosto 1882	Burgos
2.215	714	María Antonia Pérez Godoy	S. St.	6 Octubre 1870	Badajoz
2.216	715	Epifania Beain Mendizábal	S.	12 Mayo 1878	Guipúzcoa
2.217	716	Adelaida Osete Jara	E.	4 Abril 1875	Huelva
2.218	717	Mercedes Villacampa Gil	S.	7 Octubre 1882	Huesca
2.219	718	Antonia Cisneros Noriega	S. St.	13 Junio 1868	Badajoz
2.220	719	María Victoria Páez Arjona	S. St.	11 Octubre 1881	Málaga
2.221	720	María del Carmen Vilchez Ponce	S. St.	2 Octubre 1873	Granada
2.222	721	Ana del Amo Suso	S. St.	25 Julio 1881	Logroño
2.223	722	Olalla García de la Hera	S. St.	24 Agosto 1870	Badajoz
2.224	723	Concepción García Robles	S. St.	1 Marzo 1876	Málaga
2.225	724	Concepción Sánchez Entralla	E.	8 Diciembre 1869	Granada
2.226	725	María Haldón Vázquez	E.	30 Diciembre 1877	Huelva
2.227	726	Consolación Pilar Guarch Cid	S.	3 Octubre 1880	Teruel
2.228	727	Matilde Marqués Doñate	S.	11 Mayo 1881	Teruel
2.229	728	Concepción García de Araoz	S. St.	14 Febrero 1879	Logroño
		Rosa López Goicoechea	S. St.	1 Octubre 1865	Guipúzcoa
<i>Sustituidas.</i>					
	729	D. Teresa Ascarza Freneda	S. St.	18 Abril 1863	Navarra
	730	Amalia Iniguez de Montoya	S.	10 Julio 1869	Alava

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA LOS SERVICIOS	OBSERVACIONES	
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
>	6	7	32	9	18	>	4	23	Cuart de Poblet (Valencia).....	>	
>	6	>	26	11	12	>	>	>	Obanos (Navarra).....	>	
>	6	>	26	11	6	>	>	>	Cañete Torres (Córdoba).....	>	
>	6	>	28	11	7	>	3	13	Vérez-Blanco (Almería).....	>	
>	6	>	26	10	21	>	>	>	Armilla (Granada).....	>	
>	6	>	26	10	7	>	>	>	Jerez (Cádiz).....	>	
>	6	>	26	9	19	>	>	>	Huesca.....	>	
>	6	>	29	9	7	>	1	25	Yepes (Toledo).....	>	
>	6	>	27	2	9	>	7	24	Motilla del Palancar (Cuenca)	>	
>	6	>	26	9	5	>	>	>	Agreda (Coria).....	>	
>	6	>	26	9	>	>	9	5	Tembleque (Toledo).....	>	
>	6	>	33	6	10	>	>	>	Tárrega (Lérida).....	>	
>	6	>	27	10	28	>	>	>	Monelos (Coruña).....	>	
>	6	>	26	8	23	>	>	>	Villalegre (Oviedo).....	>	
>	6	>	26	8	18	>	>	>	Elorrio (Vizcaya).....	>	
>	6	>	26	8	11	>	>	>	Cevelló (Barcelona).....	>	
>	6	>	26	8	11	>	>	>	Espiuga Francolí (Tarragona)	>	
>	6	>	26	8	6	>	>	>	Creciente (Pontevedra).....	>	
>	6	>	27	7	23	>	2	12	Malpica (Coruña).....	>	
>	6	>	26	7	14	>	>	>	Calatayud (Zaragoza).....	>	
>	6	>	26	7	2	>	>	>	Cardenete (Cuenca).....	>	
>	6	>	33	5	25	>	7	26	Cué (Oviedo).....	>	
>	6	>	27	2	20	>	3	27	Guillena (Sevilla).....	>	
>	6	>	26	>	>	>	>	>	Afaun (Guipúzcoa).....	>	
>	6	>	26	6	27	>	>	>	Fresno el Viejo (Valladolid)...	>	
>	6	>	26	6	23	>	>	>	Huelva.....	>	
>	6	>	26	6	23	>	>	>	Castro-Urdiales (Santander)...	>	
>	6	>	26	6	21	>	>	>	Penagos (Santander).....	>	
>	6	>	26	6	20	>	>	>	Mallén (Zaragoza).....	>	
>	6	>	27	3	6	>	8	2	25	Castilblanco (Badajoz).....	>
>	5	27	26	6	17	>	4	5	26	C. S. Bartolomé (Huelva).....	>
>	5	22	26	6	16	>	>	>	Erandio (Vizcaya).....	>	
>	5	15	28	2	11	>	1	5	5	Arcentales (Vizcaya).....	>
>	5	7	26	6	15	>	>	>	Miranda (Burgos).....	>	
>	5	3	26	6	15	>	>	>	Priego (Córdoba).....	>	
>	5	>	26	6	9	>	>	>	Cortigana (Huelva).....	R. Superior.	
>	4	27	29	11	>	>	>	>	Lucena (Córdoba).....	>	
>	4	19	26	6	6	>	>	>	Esparragosa Serena (Badajoz)...	>	
>	3	8	26	6	1	>	4	29	Olivares (Sevilla).....	>	
>	3	7	26	6	>	>	>	>	Pina (Zaragoza).....	>	
>	3	>	26	5	29	>	>	>	Sástago (Zaragoza).....	>	
>	3	>	26	5	22	>	>	>	Villabragima (Valladolid).....	>	
>	2	20	26	5	16	>	>	>	Cevico-Latoire (Palencia).....	>	
>	2	19	26	4	23	>	2	11	23	Flix (Tarragona).....	>
>	2	17	26	3	20	>	>	>	Ostalrich (Gerona).....	>	
>	2	15	26	5	2	>	4	1	16	Osuna (Sevilla).....	>
>	2	15	25	10	3	>	>	>	Victoria (Canarias).....	>	
>	2	15	25	5	5	>	>	>	Camino de Picaceno (Valencia)	Real orden de 13 de Diciembre de 1917.	
>	>	>	>	>	>	>	>	>	Aldaire (Granada).....	>	
>	2	14	25	5	>	>	>	>	Melilla (Málaga).....	>	
>	2	14	25	4	26	>	>	>	Almonacid de Toledo (Toledo)...	>	
>	2	>	25	4	>	>	11	3	Ciudad Real.....	>	
>	2	>	25	3	13	>	3	11	4	Calicasás (Granada).....	>
>	2	>	25	3	7	>	1	4	12	Avila.....	Plan 1901.
>	2	>	25	1	2	>	>	>	Guareña (Badajoz).....	>	
>	2	>	25	>	13	>	>	>	Zaldivia (Guipúzcoa).....	>	
>	1	15	25	>	8	>	2	10	3	Huelva.....	>
>	1	9	30	5	18	>	>	>	Huesca.....	>	
>	1	5	24	11	24	>	>	>	Guareña (Badajoz).....	>	
>	1	5	32	2	1	>	5	>	Torredecampo (Jaén).....	>	
>	1	3	24	11	20	>	>	>	Purchil (Granada).....	>	
>	1	3	24	11	16	>	>	>	Alcanadre (Logroño).....	>	
>	>	29	24	11	15	>	1	>	5	Zafra (Badajoz).....	>
>	>	18	24	11	12	>	1	9	13	Villacanejos (Madrid).....	>
>	>	15	24	11	12	>	1	2	26	Alhaurín (Málaga).....	>
>	>	15	24	11	9	>	2	1	26	Valle Santa Ana (Badajoz)...	>
>	>	11	24	11	1	>	>	>	Tarazona (Zaragoza).....	>	
>	>	10	24	10	19	>	>	>	Teruel.....	>	
>	>	5	24	10	18	>	>	>	Tauste (Zaragoza).....	>	
>	>	4	24	10	17	>	>	>	Irún (Guipúzcoa).....	D. L. Patronato. Excedente.	
>	>	>	>	>	>	>	>	>	La Guardia (Alava).....	>	
>	>	>	>	>	>	>	>	>	San Vicente del Raspeig (Alcante)	>	

Número del Escalafón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO Y NOTA DEL MISMO	NACIMIENTO	
				FECHA	PROVINCIA
»	731	D.ª Jerónima Soler Galiana.....	S.	29 Marzo 1870.....	Alicante
»	732	Gracia Lucena Noguera.....	E.	21 Abril 1872.....	Granada
»	733	Carmen Ambrós Vila.....	S.	13 Noviembre 1870...	Valencia
»	734	Carmen Cánovas y de Vallyo.....	S. St.	12 Febrero 1880.....	Sevilla
»	735	Isabel Oliva Dópido.....	E.	14 Marzo 1868.....	Badajoz
»	736	Dolores Morenc Rivas.....	N. y B.	9 Julio 1876.....	Jaén
»	737	Rafaela Pérez Escrig.....	S.	29 Julio 1867.....	Castellón
»	738	Carmen Martín Solsona.....	S.	13 Febrero 1869.....	Valencia
»	739	Juana Bautista Cebrián Pérez.....	E.	24 Junio 1867.....	Valencia
»	740	Carmen Mariño Varela.....	S.	31 Marzo 1880.....	Coruña
»	741	Blasa Muñoz de la Peña López.....	S.	3 Febrero 1879.....	Salamanca
»	742	Dolores de la Fuente y Moraleda.....	S.	31 Septiembre 1882...	Toledo
»	743	Vicenta Rós Castelló.....	S.	18 Marzo 1869.....	Valencia
»	744	Luisa Corga Momblach.....	S.	5 Enero 1878.....	R. Argentina.....
»	745	Teodora Muñoz Martín.....	S. St.	9 Noviembre 1872...	Zaragoza
»	746	María de la C. Calamita Alvarez.....	N.	1 Septiembre 1872...	Madrid
»	747	Adriana Gil Díaz.....	E.	24 Agosto 1870.....	Huelva
»	748	Melchora Bermejo y Jiménez.....	S. St.	6 Enero 1869.....	Cáceres
»	749	Ana María de Pablos Oñaederra.....	S. St.	29 Octubre 1869.....	Barcelona
»	450	María del Pilar Cabanos.....	S. St.	9 Noviembre 1867...	Valencia
»	451	Carmen Villanueva Albet.....	S. St.	14 Febrero 1869.....	Valencia
<i>Excepciones con arreglo al caso 4.º del artículo 137 del vigente Estatuto.</i>					
»	»	D.ª Otilia Rulpérez Castro.....	S. St.	20 Enero 1884.....	Soria
»	»	María Adelina Martínez Martín.....	S.	10 Octubre 1876.....	Málaga
»	452	Vacante.			
»	453	Idem.			
»	454	Vacante por oposición restringida.			
»	455	Idem.			
»	456	Idem.			
»	457	Idem.			
»	458	Idem.			
»	459	Idem.			
»	460	Idem.			
»	461	Idem.			
»	462	Idem.			
»	463	Idem.			
»	464	Idem.			
»	465	Idem.			
»	466	Idem.			
»	467	Idem.			
»	468	Idem.			
»	469	Idem.			
»	470	Idem.			
»	471	Idem.			
»	472	Idem.			
»	473	Idem.			
»	474	Idem.			
»	475	Idem.			

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Primera enseñanza:

ESCALAFÓN GENERAL DEL MAGISTERIO.—MAESTRAS PLENOS DERECHOS.—QUINTA CATEGORÍA

RELACION NOMINAL de las bajas definitivas y de las alteraciones que producen cambio de lugar, ocurridas desde el último Escalafón publicado hasta 31 de Diciembre de 1926, en los números comprendidos desde el 1.362 al 2.229, última ascendida en dicha fecha al sueldo de 4.000 pesetas.

NUMERO DEL ESCALAFÓN GENERAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA
1.368	D. ^a María Encarnación Gómez.....	Jubilación.
1.370	Martirio Rodríguez Sicilia.....	Idem.
1.374	Bienvenida J. Ramos Navarro.....	Idem.
1.375	María Dolores Cano García.....	Idem.
1.389	Vicenta Chaves Platón.....	Idem.
1.399	Pascasia Cartán del Campo.....	Idem.
1.403	Carmen Cánovas y de Vallejo.....	Sustituída.
1.406	Ignacia Rubio Rodríguez.....	Jubilación.
1.407	María P. González de la Vega.....	Fallecimiento.
1.412	Joaquina Artola y Erroicenea.....	Jubilación.
1.413	María Josefa Alba Jiménez.....	Idem.
1.415	Fidela Casas Carasa.....	Idem.
1.421	Tomasza Díaz García.....	Idem.
1.426	Carmen Bolinches Serra.....	Fallecimiento.
1.433	Rosario Martín Rey.....	Jubilación.
1.451	María del C. Fondevilla Martín.....	Idem.
1.458	Concepción del Río Villagrasa.....	Fallecimiento.
1.467	Francisca Delgado Marín.....	Jubilación.
1.468	Laureana Guzmán Sánchez.....	Idem.
1.469	Salustiana Vega Pérez.....	Idem.
1.471	María Centeno Crespo.....	Fallecimiento.
1.473	María Palomero Fraile.....	Jubilación.
1.474	Otilia Ruipérez Castro.....	Excedencia. Caso 4. ^o del artículo 137 del Estatuto.
1.477	Dolores de la Fuente y Moraleda.....	Sustituída.
1.479	Francisca Nateras Mérida.....	Jubilación.
1.480	María Mayás Ferrer.....	Idem.
1.481	Asunción Martínez Vivanco.....	Idem.
1.482	Joaquina Sancho Giner.....	Idem.
1.483	Emilia Guiral Antoñana.....	Idem.
1.484	Vicenta Oliva Navajas.....	Idem.
1.485	Joaquina Pons y Margenat.....	Idem.
1.486	Margarita Martorell Miralles.....	Idem.
1.488	Eloisa Rodríguez Torres.....	Idem.
1.489	María Peñafiel Soto.....	Idem.
1.493	Antonia Sentís y Montelleó.....	Idem.
1.494	Emilia Delgado Delgado.....	Idem.
1.495	Clara Eugenia Yanes.....	Idem.
1.496	Higinia Moraleda Díaz.....	Fallecimiento.
1.497	María A. Casademón Montaner.....	Jubilación.
1.499	Soledad Parlati Gómez.....	Idem.
1.500	Rosa Miró Plá.....	Idem.
1.501	Antolina Fernández y Zamora.....	Idem.
1.502	María A. Sánchez Moreno.....	Idem.
1.504	Rosa Rosell Catá.....	Idem.
1.505	Carmen Boñil Solé.....	Idem.
1.506	Natalia Sánchez Ruiz.....	Idem.
1.507	Feliciana Casas Calvo.....	Idem.
1.508	Benita Sanz Jimeno.....	Idem.
1.509	Rosa Burralló Sagré.....	Idem.
1.511	María Ignacia Landeta Arana.....	Idem.
1.515	Dolores Lacort Larraldo.....	Idem.
1.516	Juana Osés y Ganuza.....	Idem.
1.517	Carmen Palma Valero.....	Idem.
1.519	Petra Fernández Zamora.....	Idem.
1.520	Valentina Sánchez Frades.....	Idem.
1.521	Leocadia Sosa Armas.....	Idem.
1.525	Desamparados García Martí de Veses.....	Idem.

NUMERO
DEL
ESCALAFÓN GENERAL

NOMBRES Y APELLIDOS

CAUSA

1.526	D. ^a Juana Campos Bernard.....	Jubilación.
1.528	Buenaventura María Sirvent.....	Idem.
1.529	Catalina Ariengual Ferrer.....	Fallecimiento.
1.531	María Asunción López Tarín.....	Jubilación.
1.532	Gabriela Frigoia Barbazá.....	Idem.
1.533	Josefa Gracia Francés.....	Idem.
1.535	Luisa Tacoronte Oliva.....	Idem.
1.536	Simona Carolina Vizcaino.....	Idem.
1.538	Trinidad Segura Miralles.....	Idem.
1.547	Casimira M. Acosta Gómez.....	Idem.
1.550	Carolina Alcodori y Gil.....	Idem.
1.552	Juana Castañy Salvá.....	Idem.
1.553	Clementa Ramona Martínez.....	Idem.
1.554	Ana Infante Moneró.....	Idem.
1.556	María Adserá Vives.....	Idem.
1.557	Constancia Laplaza Sánchez.....	Fallecimiento.
1.560	Encarnación Gil Nadal.....	Jubilación.
1.566	Manuela Santiveri Piniés.....	Idem.
1.568	Francisca Franga Mató.....	Fallecimiento.
1.577	Ramona Pulgar Alonso.....	Jubilación.
1.578	Mercedes Sierra Rodríguez.....	Idem.
1.581	Carolina Rodrigo Tabernero.....	Idem.
1.587	Carmen Fernández de Latorre.....	Fallecimiento.
1.594	Teresa Ascarza Toronda.....	Sustituída.
1.596	María Rosario Martín Frías.....	Jubilación.
1.599	Francisca González Ortiz.....	Idem.
1.600	María Araceli García Sánchez.....	Fallecimiento.
1.602	Encarnación Chaguaceda López.....	Jubilación.
1.605	Rafaela Carratalá Lleó.....	Idem.
1.608	Elvira Hermidas Taboas.....	Idem.
1.609	Francisca Hervás y Sin.....	Fallecimiento.
1.611	Emilia Aranda Gomara.....	Jubilación.
1.612	María Rosa Fayos Juan.....	Fallecimiento.
1.613	Pilar Gómez Arnáu.....	Jubilación.
1.621	Antonia Amat Ubeda.....	Idem.
1.625	Rosa Lina Mara Mora.....	Idem.
1.628	Amalia Iñiguez de Montoya.....	Sustituída.
1.632	Felisa Zapater Gil.....	Jubilada.
1.636	Rafaela Pérez Escrig.....	Sustituída.
1.638	Venancia Anastasia Echaurren.....	Jubilada.
1.640	Micaela Hermoso de Mendoza.....	Fallecimiento.
1.649	Vicenta Rós Castelló.....	Sustituída.
1.650	Antonia de Ortiz Isern.....	Jubilación.
1.654	Emilia Rosell Catá.....	Idem.
1.656	Margarita Triay Palliser.....	Idem.
1.661	María Santos Infante Manero.....	Fallecimiento.
1.663	Florentina Martín Ramos.....	Jubilación.
1.668	Elvira Escudero Ereilla.....	Fallecimiento.
Número de la categoría..... 693	Emilia Navarro Francés.....	Jubilación.
Idem..... 694	Susana Huertas Contreras.....	Idem.
Idem..... 697	María Luisa Ruiz Celonio.....	Fallecimiento.
Idem..... 700	Vicenta Pla Silverio.....	Jubilación.
Idem..... 702	María Miguel Martín.....	Idem.
Idem..... 703	Concepción Cantos Silveira.....	Idem.
Idem..... 705	Dolores Arregui Pérez.....	Idem.
1.673	Isabel Cuesa Ortega.....	Fallecimiento.
1.681	Dolores Remacha Zueco.....	Jubilación.
1.682	María Mercedes Ferrer Monzó.....	Idem.
1.689	Venancia Balsa López.....	Idem.
1.692	Julia Fernández Nández.....	Idem.
1.698	Teresa de Jesús Sánchez Juanes.....	Sustituída.
1.702	Carmen Martín Solsona.....	Idem.
1.703	Lucía Fornas Navarro.....	Fallecimiento.
1.705	Carmen Canudas Busquets.....	Jubilación.
1.706	Rufina Aparicio del Arco.....	Idem.
1.709	Rufa Carrasco Martín de Valmaseda.....	Idem.
1.711	Aquilina Martínez Díaz.....	Fallecimiento.
1.712	María Pilar Azpecechea Múgica.....	Jubilación.
1.716	Juana Bautista Cebrián Pérez.....	Sustituída.
1.717	Teresa Trepal Solá.....	Fallecimiento.
1.719	María Rosa Monfort Fabregad.....	Jubilación.
1.730	Victoriana Bogallo Muñoz.....	Fallecimiento.
1.735	Dolores Galán Sánchez.....	Jubilación.
1.763	Teodora Muñoz Martín.....	Sustituída.
1.778	Concepción Balsa López.....	Jubilada.
1.790	Jacoba Carmen Farled Oltván.....	Idem.
1.796	Pastora Villarroya.....	Estuvo separada un año.
1.807	Josefa Richard Sardá.....	Fallecimiento.
1.814	María Luisa Domínguez Rivero.....	Jubilación.

NUMERO DEL ESCALAFÓN GENERAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA
1.822	D. ^a Jesusa Porto Inasía.....	Jubilación.
1.837	Eulalia Sala Bonastre.....	Idem.
1.847	María Pasadas Moreno.....	Sustituida.
1.854	Leopolda Campos González.....	Fallecimiento.
1.865	Juliana Borosa Esteban.....	Idem.
1.868	Antonia Ferrer Roca.....	Jubilación.
1.869	Carmen Ambrós Vila.....	Sustituida.
1.870	Dolores Zanuy Soler.....	Jubilada.
1.872	Luisa Corominas Buñil.....	Fallecimiento.
1.877	Clara Truch Martínez.....	Jubilación.
1.884	Margarita Molina Villafañá.....	Idem.
1.888	María Debesa Martínez.....	Fallecimiento.
1.905	Rosario Marchanto Lora.....	Idem.
1.908	Concepción Rosendo Orense.....	Idem.
1.914	Carmen Vesa Fillart.....	Jubilación.
1.926	Enriqueta Tudela Espinosa.....	Fallecimiento.
1.927	Gracia Lucena y Noguera.....	Sustituida.
1.943	Timotea Román Hernández.....	Fallecimiento.
1.948	María de la C. Calamita Alvarez.....	Sustituida.
1.955	María Pardo López.....	Fallecimiento.
1.957	Joaquina Plácida Serrano Mateo.....	Jubilación.
1.960	Dolores Moreno Rivas.....	Sustituida.
1.967	Felisa Martín Rueda.....	Fallecimiento.
1.971	Francisca Colom Sabau.....	Jubilación.
1.975	Carmen Mariño Varela.....	Sustituida.
1.978	Concepción Gómez Elias.....	Fallecimiento.
1.994	Modesta Nogales Moya.....	Idem.
1.998	Teresa Buxaderas Riera.....	Idem.
2.006	Balbina Riu Periquet.....	Jubilación.
2.010	María Adelina Martínez Martín.....	Excedencia. Caso 4. ^o del artículo, 137, del Estatuto.
2.012	Juliana Sánchez López.....	Fallecimiento.
2.028	Adelaida Fernández Guardiel.....	Idem.
2.029	Josefa Lázara Gorostiza.....	Jubilación.
2.039	María Teresa Borrego López.....	Fallecimiento.
2.043	Petra Felisa Sánchez García.....	Idem.
2.064	Antonia Royo Gómez.....	Idem.
2.068	Pascuala Sorrosal Gálvez.....	Idem.
2.073	Ascensión Morales Gavilán.....	Jubilación.
2.079	María de los D. Cebrián Ballester.....	Fallecimiento.
2.086	Petra Elisa Sanz Sanz.....	Idem.
2.092	Francisca Bosch López.....	Idem.
2.093	Luisa Gorga Membraluch.....	Sustituida.
2.106	Soledad Fernández Vázquez.....	Jubilación.
2.113	Vicenta Ortiz Ferrándiz.....	Fallecimiento.
2.119	María Pineda Sallés.....	Idem.
2.136	Antonia Balaguero García.....	Idem.
2.169	Emilia de la Cámara Delgado.....	Sustituida.
2.184	Josefa Sánchez Díaz.....	Fallecimiento.
2.214	Matilde Pardo Cordero.....	Jubilación.

Madrid, 27 de Julio de 1927.—El Director general, Suárez Somonta.

comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Badajoz dentro del término de diez días para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en el sumario número 193 del corriente año, que se sigue sobre tal hecho.

8568

3.043

PEREZ DEL BARCO, Francisco; de veinte años de edad, soltero, dibujante, natural de Barcelona, hijo de Eduardo y María, sin domicilio; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina. Secretaría del Letrado D. Juan García Inés, para recibirle declaración en diligencias que instruyo por tentativa de suicidio.

8565

3.044

RAMIREZ IRUELAS, Francisco; de treinta años de edad, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Canillas, Ventas del Espíritu Santo, calle del Maladero, núm. 8; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, para ampliar su declaración, en causa por lesiones, número 375 de 1926, instruida por dicho Juzgado.

8165

3.045

RUIZ GONZALEZ, Enrique, y su legal representante; de dieciséis años, natural de Carabanchel Bajo, soltero, jornalero, hijo de Benedicto y Elisa, domiciliado últimamente en calle de Arroyo de las Pavas, sin número; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte. Secretaría del Licenciado D. Juan García Inés, para recibirle declaración al primero, y al segundo, instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en diligencias que instruyo por lesiones del primero, que le fueron causadas al darle una coz una yegua, en la hechería núm. 9 de la calle del General Ricardos, de esta Corte, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio correspondiente.

8458

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez a Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez a Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal 681 del

Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.137

ALBERICH CUGAT, Jacinto; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Bitem (Tortosa), de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años de edad, y sin domicilio fijo; procesado en causa núm. 236 de 1924, sobre estafa, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona. Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

8513

7.138

APARICIO ROMERO, Luis; casado, cesante, y de treinta y nueve años de edad, natural de Cartagena, vecino de Granada, calle de Cruz de Quirós, número 8, hijo de José y de Irene; procesado en causa por el delito de hurto, núm. 198 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, Plaza Nueva, núm. 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

8525

7.139

AYALA MIRADO, Juan Andrés; natural de Rute, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en dicha villa, calle de Las Fatigas, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 30 de 1927, por el delito de rapto, seguido en el Juzgado de instrucción de Rute, y hallándose comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de décimo día ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, notificársele el auto de procesamiento y demás diligencias inherentes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8433

7.140

BLANCO ZAPATA, Anastasio Joaquín, que dijo llamarse Jacinto Blanco Sánchez; natural de Valladolid, de estado casado, profesión mecánico, de treinta y nueve años, hijo de Manuel y Adela, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; procesado por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 3 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8446

7.141

CRESPO ALVAREZ, Agustín; cuyas demás circunstancias se ignoran. do-

miciado últimamente en Cádiz; procesado por robo; comparecerá en término de diez días en la Cárcel de dicha capital para constituirse en prisión, por virtud del sumario núm. 277 del corriente año.

8516

7.142

CUENCA VAZQUEZ, Rafael; Agente productor de la Sociedad de seguros La Mutual Franco Española, domiciliada en Madrid; domiciliado últimamente en la ciudad de La Coruña, calles de Barrera, número 7, y Galera, número 48; procesado en causa por estafa a Francisco Dopacio González de Ferrol, número 99 del año actual; comparecerá en este Juzgado de instrucción del Ferrol, dentro del plazo de diez días, para ser indagado y reducido a prisión.

8442

7.143

DA SILVA VIDAL, Antonio; de cuarenta y dos años de edad, hijo de Mario y de Isabel, natural de Chaves (Portugal), de profesión carretero, y en la actualidad se halla ausente en su paradero; procesado en la causa número 110 de 1926, por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sala Audiencia del Juzgado de Carballino, para constituirse en prisión y ser notificado del auto dictado por la Audiencia provincial de Orense, decretando su prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar y se le declarará rebelde.

8433

7.144

DIARRUYO DOMINGUEZ, Ramón; natural de Madrid, hijo de Ramón y Carmen, de estado soltero, profesión mozo, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, número 2, principal izquierda; procesado, por hurtos, sumario número 257 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor Rives, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

8462

7.145

DÍAZ HERRERA, José (a) "Rondeo"; de treinta y seis años de edad, natural de Ronda, domiciliado últimamente en Málaga, calle de Zamorano, número 46, procesado por delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en causa número 15 de 1926; apercibiéndole que, de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde.

8424

7.146

DIEGUO TEINEIRA, Adolfo; conocido por Santos, de cincuenta y tres años de edad, viudo, productor de seguros, hijo de Manuel y Emilia; natural de Río Janeiro, vecino de Vigo, alto y bien trajeado; comparecerá ante el Juzgado de Ribadavia dentro de diez días a constituirse en prisión, en causa número 19 de este año, por estafa.

8482

7.147

ELIAS CABANZON, Luis; natural vecino de Madrid, hijo de Hilarión de Andrea, de estado casado, profesión escritor, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en el paseo del Doctor Esquerdo, número 6, hotel; procesado por escándalo público, bajo el número 114 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, y Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al objeto de llevar a efecto la prisión acordada por la Superioridad; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8466

7.148

ELIAS GABANZON, Luis; natural vecino de Madrid, hijo de Hilarión y de Andrea, de estado casado, profesión escritor, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en el paseo del Doctor Esquerdo, núm. 6, hotel; procesado por escándalo público, bajo el número 719 del año 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que no verificarlo en dicho término se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8467

7.149

ELIAS GABANZON, Luis; natural y vecino de Madrid, hijo de Hilarión y de Andrea, de estado casado, profesión escritor, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en el paseo del Doctor Esquerdo, núm. 6, hotel; procesado por escándalo público, bajo el número 718 del año 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que no verificarlo en dicho término se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8468

7.150

ESCUADERO MUÑOZ, Constantino; hijo de Miguel y de María, natural y vecino de Madrid, de estado viudo, de treinta años, domiciliado últimamente en Comandante Fortanes, número 12; procesado por tenencia ilícita de armas, en causa núm. 92 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Licenciado D. Juan García Inés; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde.

8464

7.151

ESPINEIRA IGLESIAS, José; de veinticuatro años de edad, de profesión jornalero, hijo de Francisco y de Joaquina, natural de Mesía en Ordenes, y vecino que fué de La Coruña, actualmente ausente, en ignorado paradero; procesado en sumario sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión; previéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

8522

7.152

FAJARDO MEDRANO, Francisco; de treinta y cinco años, hijo de padres desconocidos, natural de Alcaudete, y vecino que fué de Jaén, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, al objeto de ser constituido en prisión, decretada por la Audiencia de dicha provincia, en causa núm. 27 de 1927, sobre robo, por no haber asistido al juicio oral de dicha causa.

8447

7.153

FERNANDEZ, Jacinto; de estatura baja, moreno, de unos veintiséis años de edad, viste traje claro, de pana, guardapoivos negro, botas de una pieza, y acostumbra a ir descubierto, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

8445

7.154

FERNANDEZ NORIEGA, Nicolás; hijo de Isidoro y de Generosa, natural de la Tejuca, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, estatura regular, pelo castaño, peinado hacia atrás, barbilampión, nariz ancha, boca grande, y enjuto, domiciliado últimamente en La Nueva; procesado por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Laviana para notificarle el auto de prisión e ingresar en la Cárcel.

8530

7.155

GARCIA GARCIA, Enrique; hijo de Antonio y de Elvira, natural de Jove-Gijón, de estado casado, profesión panadero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Lada, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Laviana con el fin de notificarle el auto de prisión e ingresar en la cárcel.

8529

7.156

GARCIA RUIZ, Carmela; de mayor edad, casada con D. Juan José Roldán y vecina de Valdepeñas, calle de Pi y Margall, número 6; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad para constituirse en prisión decretada en sumario que se le sigue por sustracción de menores; apercibida que de no verificarlo, será declarada rebelde, parándole los perjuicios a que hubiera lugar.

8499

7.157

HORRO VARELA, Francisco; alias "Cangalleiro", hijo de Dolores, ignorándose el nombre del padre, natural de Bergondo, en el partido de Betanzos, y vecino que fué de Bergondo, y actualmente parece se encuentra residiendo en Vigo; procesado en sumario sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

8521

7.158

JANSA LLUPIA, Ramón; hijo de Benito y de Eulalia, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión lampista, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Cortes, número 516, portería; procesado en causa número 379-4407 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8519

7.159

LAURECIGA GUE, José; conocido por José Sánchez Cruces y Francisco Santoja Hurtado, soltero, comisionista, de treinta y un años de edad, natural y vecino de Sevilla, calle del Empeinado, número 4, hijo de José y de Paulina; procesado en causa por el delito de estafa, bajo el número 34 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez

días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

8524

7.160

MALDONADO BRAVO, Rafaela; procesada con otros en el sumario número 251 de 1925, por robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Palma del Condado (Huelva), dentro del término de diez días, al objeto de reducirla a prisión, decretada por la Superioridad en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

8449

7.161

MATO LOPEZ, José; hijo de Manuel y de Consolación, natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión jornalero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Sevilla, número 13, principal; procesado en causa número 60 y 920 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo número 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

8512

7.162

PADERES CLAVIJO, Pedro; natural y vecino de La Algaba, de estado soltero, profesión hortelano, de veintisiete años de edad; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

8533

7.163

PADILLA HIDALGO, Manuel; natural de Sevilla, hijo de Manuel y de Luisa, de estado soltero, profesión albañil, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de las Acacias, núm. 7, principal; procesado por hurto, sumario número 24 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad.

8461

7.164

PARDO ARANDA, Antonio; hijo de Antonio y Josefa, natural y vecino de Antella, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años de edad, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

8439

7.165

PARRAZUELO, Manuel; natural de la provincia de Extremadura, de es-

tado casado, profesión pastor, de sesenta años de edad, domiciliado últimamente en Carmona; procesado por hurto de una burra a doña Concepción Rodríguez Gavira, sumario 41 del corriente año; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carmona dentro del término de diez días, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8517

7.166

PEREZ DE LARA, Fernando; natural y vecino de Madrid, hijo de Rafael y Catalina, de estado soltero, profesión agente Comercio, de treinta y un años, domiciliado últimamente en la calle de Alonso Cano, núm. 38, principal izquierda; procesado por estafa, en causa núm. 134 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

8453

7.167

POUSA ALVAREZ, Vicente; hijo de Camilo y Polonia, de treinta y dos años de edad, natural de Villarino de Piñor de Gea, alto, delgado, moreno, de labios gruesos y pronunciados, afeitado, cejas pobladas, voz gruesa, y viste elegantemente, y que en la actualidad se halla ausente, en paradero ignorado; procesado en la causa núm. 58 del corriente año, por violación; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sala de audiencia del Juzgado de instrucción de Carballino, para ser notificado del auto de procesamiento y prisión, rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y será declarado rebelde.

8434

7.168

PUERTO MARTINEZ, Mariano, alias "Cacao", de treinta y nueve años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Valencia, calle de las Nieves, núm. 14, piso bajo; procesado por el delito de estafa, sumario núm. 25 de 1927; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Segorbe, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa, y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

8485

7.169

PUIG LOPEZ, Carlos; hijo de Francisco y de Juliana, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en calle del Este, núm. 4, segundo segunda; procesado en causa número 779-4407 de 1926, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del

distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanova, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8511

7.170

RIUS BARNOSA, Emilia, y Mercedes Rius Barnosa; domiciliadas últimamente en Barcelona, calle de Sepúlveda, 178, portería; procesadas por estafa, sumario núm. 477 de 1927; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu y Tarrés; bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, por tener decretada la prisión.

8514

7.171

ROCA CAMPRUBI, Juan; hijo de Domingo y de Magdalena, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión óptico, de cincuenta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle San Pablo, núm. 21, principal; procesado en causa núm. 48 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8429

7.172

RODRIGUEZ MARTINEZ, Benigno; natural de El Burgo (Málaga), de cincuenta años de edad, hijo de José y María, casado, empleado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hermosilla, 14; procesado por hurto, en causa núm. 112 de 1921; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, a fin de que comparezca la pena que le ha sido impuesta en dicho sumario por la Superioridad.

8454

7.173

ROMERO VERJANO, José; de veintisiete años de edad, hijo de José y de Carmen, soltero, del Comercio, natural y vecino de Villafranca de los Barros, el cual es de estatura regular, moreno, ojos pardos, pelo negro, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almedralejo, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en el ramo correspondiente del sumario que contra el mismo se instruye, bajo el núm. 79 del corriente año, por estafa.

8425

7.174

SANCHEZ RICHARD, Manuel Victorino; hijo de Francisco y de Bárbara, natural de Alicante, de estado soltero, de profesión comisionista de

siñado últimamente en Madrid, Irlanda, núm. 12, piso 4.º, derecha; procesado por hurto en causa número 206 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Letrado don Juan García Inés; apercibido que de no comparecer, será declarado rebelde.

8463

7.175

SOLE VIALE, Jaime; natural de Bell-lloch (Lérida), de estado casado, sin profesión, de sesenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Diputación, número 170, primero; procesado por estafa, número 837 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada la prisión.

8430

7.176

SUAREZ BLANCO, José; natural de Oviedo, de estado soltero, profesión chófer, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por lesiones, causa número 241 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8527

7.177

TORRES FRAGOSO, Antonio; natural del Ayuntamiento de Carral, de donde fué vecino, y actualmente ausente en paradero ignorado; procesado en sumario, sobre intento de violación; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndose que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

8520

7.178

URREA CHUEGA, Julián; domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha ciudad, con el fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión en causa número 334 de 1927, sobre hurto.

8492

7.179

VERNET VERNET, Juan; domiciliado últimamente en San Adrián (Barcelona), calle Mayor, número 15, procesado en causa número 172 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de don Acisclo Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra el mis-

mo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8509

JUZGADOS MUNICIPALES

AZUQUECA DE HENARES

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el señor Juez municipal de este pueblo en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad en el sumario número 93 del año 1926, por daños, se cita a los denunciados Alfredo Barral Fernández, Venancio Biarraga Bermúdez y Juan Ramón Escudero, menores de edad y cuyos actuales domicilios se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en la calle Mayor Alta, número 7, de este pueblo, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas; bajo apercibimiento que, de no concurrir, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, estando señalada la comparecencia para el juicio de falta el próximo día 10 de Septiembre, a las doce de su mañana, y que concurrirán con sus representantes legales y medios de prueba de que intenten valerse.

Azuqueca de Henares, 26 de Julio de 1927.—El Secretario habilitado, José Redondo.—V.º B.º, el Juez municipal, Julián Peris.

JO—8462

BRAZUELO

D. Alejo Martínez Pérez, Juez municipal de Brazuelo, partido de Astorga, provincia de León.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia vacante dicho cargo para su provisión en propiedad, para que todos aquellos que aspiren al mismo puedan solicitarlo del señor Juez de primera instancia del partido, a concurso de traslado, por término de treinta días, con arreglo a la ley del Poder judicial y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Y con el fin de que sea insertado en la GACETA DE MADRID, expido el presente.

Brazuelo, 26 de Julio de 1927.—El Juez municipal, Alejo Martínez.

JO—8403

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez municipal suplente de esta villa en diligencia de juicio verbal de faltas, por viajar sin billete en un tren de la línea de Madrid a Alicante Manuel Durán Ortiz, de veintisiete años de edad, hijo de Juan y Dolores, soltero, carpintero, natural de Morán, cuyo domicilio actual se ignora, se cita a dicho individuo para que el día 30 de Agosto próximo, y hora de las cinco de la tarde, comparezca como denunciado, a la celebración de expresado juicio, con los

testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente.

Getafe, 27 de Julio de 1927.—El Secretario, Faustino Martín.

JO—8404

LAVIANA

D. Luis Zapico y Zapico, Juez municipal de Laviana.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por fallecimiento del que la desempeñaba, se anuncia para su provisión, en concurso de traslado, con estricta sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Laviana.

Los aspirantes acompañarán a las solicitudes:

Primero. Certificación de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta moral, expedida por el señor Alcalde de su domicilio.

Tercero. Certificación de examen y aprobación, y demás documentos que acrediten su derecho para el desempeño del cargo; y.

Cuarto. Certificación expedida por la Sección correspondiente del Instituto Geográfico y Estadístico, acreditativa del número de habitantes de la población en que ejerza su cargo el solicitante.

Este Juzgado municipal de Laviana tiene 11.170 habitantes.

La dotación del Secretario propietario consiste sólo en los derechos de Arancel.

Polá de Laviana, 27 de Julio de 1927.—El Juez municipal, Luis Zapico.

JO—8414

D. Luis Zapico y Zapico, Juez municipal de Laviana.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, en concurso libre, con estricta sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Laviana.

Los aspirantes acompañarán a las solicitudes:

Primero. Certificación de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta moral, expedida por el señor Alcalde de su domicilio.

Tercero. Certificación de examen y aprobación, y demás documentos que acrediten su derecho para el desempeño del cargo; y

Cuarto. Certificación expedida por la Sección correspondiente del Instituto Geográfico y Estadístico, acreditativa del número de habitantes de la población en que ejerza su cargo el solicitante.

Este Juzgado municipal de Laviana tiene 11.170 habitantes.

La dotación del Secretario suplente consiste sólo en los derechos de Arancel.

Pola de Laviana, 27 de Julio de 1927.—El Juez municipal, Luis Zápico.

JO—8413

LOGRASAN

D. Juan Masa de Cáceres, Juez municipal suplente en ejercicio, de la villa de Logrosán.

Hago saber: que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, presenten los aspirantes a dichos cargos las solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia e instrucción de esta villa, que consta de 6.040 habitantes.

Dado en Logrosán a 27 de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado Francisco Aguado.—El Juez municipal, Juan Masa de Cáceres.

JO—8405

MONDARIZ—BALNEARIO

D. Sabino Enrique Alvarez Rey, Juez municipal de Mondariz-Balneario.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, de nueva creación, se anuncia a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del propio año, por término de treinta días, que empezarán a contarse desde el día siguiente en que aparezca publicado el presente edicto en la GACETA DE MADRID; pudiendo los aspirantes, durante dicho plazo, presentar sus solicitudes y demás documentos ante el señor Juez de primera instancia del partido de Puenteareas.

Mondariz-Balneario, 11 de Julio de 1927.—El Secretario accidental, A. Troncoso.—El Juez, Enrique Alvarez.

JO—8409

MONTALBAN DE CORDOBA

D. Antonio Sillero Marín, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que estando vacante la plaza de Secretario en propiedad de este dicho Juzgado, por renuncia del que la desempeñaba, y en virtud a orden del señor Juez de primera instancia de este partido, se anuncia su provisión, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, o sea a traslación, convocándose solicitantes, que dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, a la Superioridad de este partido dentro del plazo de treinta días, contados al siguiente en el que el presente aparezca inserto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montalbán de Córdoba, 19 de Julio de 1927.—El Juez municipal, Antonio Sillero.—El Secretario suplente, por su mandato, Manuel Gutiérrez.

JO—8410

PAJARES DE LOS OTEROS

Don Urbano Chamorro, Juez municipal.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, presenten los aspirantes a dichos cargos sus solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia del partido de Valencia de Don Juan.

Pajares de los Oteros, 29 de Julio de 1927.—El Juez municipal, Urbano Chamorro.

JO—8411

PINTO

D. Rafael García Postigo, Secretario del Juzgado municipal de Pinto.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, núm. 6 del corriente año, seguido en este Juzgado, contra Carlos Serrano Durán y Antonio García Hernández, por viajar sin billete en el tren, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Pinto a 26 de Julio de 1927; el Sr. D. Carlos Martín Lorenzo, Juez municipal de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carlos Serrano Durán y Antonio García Hernández, como denunciados, cuyas circunstancias ya constan anteriormente

Fallo que debo condenar y condeno a Carlos Serrano Durán y Antonio García Hernández, en rebeldía, al pago del doble de un billete de tercera clase de Madrid a Pinto, y al de las costas de este juicio; y líbrese copia del

encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los interesados.

Así por esta mi sentencia lo proveyo, mando y firmo.—Carlos Martín.

Publicación.—Letda y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Carlos Martín Lorenzo, Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Rafael García.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Carlos Serrano Durán y Antonio García Hernández, expido la presente en Pinto a 28 de Julio de 1927.—El Secretario, Rafael García.

JO—8412

RIBESALBES

D. Manuel Albalat Balaguer, Juez municipal del pueblo de Ribesalbes, provincia de Castellón.

Hago saber: Que estando vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por defunción del que lo desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, a fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de instrucción de Lucena del Cid, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Castellón.

Se hace constar que la población, según el último censo aprobado, es de 936 habitantes.

Ribesalbes, 27 de Julio de 1927.—El Juez, Manuel Albalat.

JO—8415

SALVATIERRA DE MIÑO

D. Alfonso González Troncoso, Juez municipal del término de Salvatierra de Miño, provincia de Pontevedra

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal propietario de este Juzgado, la cual ha de proveerse por concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920. En su consecuencia, los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de Puenteareas, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Salvatierra de Miño a 28 de Julio de 1927.—El Juez municipal, Alfonso González.

JO—8416

SANTIAGO DE LA ESPADA

D. Antonio Muñoz Palomares, Juez municipal en funciones de esta villa

Hago saber: Que en el expediente de consejo de familia seguido en el Juzgado a instancia de D. Anton

Sánchez Robles, a favor de la menor Ramona Alguacil Palomar, en providencia de este día he acordado citar, por medio del presente, a Eugenio Alguacil Morán, como tío carnal de dicha menor, (en ignorado paradero) por si desea formar parte del Consejo de referencia, que tendrá lugar el día que haga diez, siguientes al en que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID, o al siguiente si fuese inhábil, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Santiago de la Espada, 27 de Julio de 1927.—El Juez, Antonio Muñoz.—El Secretario, P. S. M., G. Cano.

JO—8417

SANTIAGOMILLAS

D. Tomás Celada Celada, Juez municipal de Santiagomillas, en la provincia de León.

Vacante por renuncia del que la desempeñaba la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia a concurso libre por el término de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes presentarán sus instancias, legalmente documentadas y

reintegradas, en este Juzgado, durante dicho plazo.

Santiagomillas, 30 de Julio de 1927. El Juez, Tomás Celada.

JO—8418

VENTAS CON PEÑA AGUILERA

D. Salvador Lalanda y Arroyo, Juez municipal de este pueblo de Ventas con Peña Aguilera (Toledo).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, la cual habrá de proveerse a concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1926 en su artículo quinto, se anuncia por medio del presente a fin de que los aspirantes presenten sus instancias documentadas y debidamente reintegradas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Navaherrosa dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente edicto inserto en la GACETA DE MADRID.

Este pueblo consta de 3.115 habitantes de derecho, y el Secretario percibe solamente los derechos de Arancel.

Ventas con Peña Aguilera, 29 de

Julio de 1927.—El Juez municipal, Salvador Lalanda.—El Secretario habilitado, Clemente Briones.

JO—8420

UÑA

Don Deogracias Moreno Moriana, Juez municipal de este pueblo de Uña.

Hago saber: Que habiendo de proveerse en propiedad las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, de conformidad con lo que preceptúa el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se sacan a concurso de traslado, por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID, durante el cual se admitirán solicitudes, con los documentos al efecto exigidos, en el Juzgado de primera instancia de Cuenca; se reproduce este anuncio por no haber tenido efecto el mismo en la GACETA DE MADRID, que se admitió.

Uña, 29 de Julio de 1927.—El Juez municipal, Deogracias Moreno.

JO—8419